

INPEEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

No. 08



Informe Estadístico Agosto 2017

Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística

 MINJUSTICIA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INPEC
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Fernando Augusto Salamanca López
Jonathan Troncoso González

Portada:

Imagen alegórica de libertad tomada de:
http://www.aprendoyeduco.com/como_estas_tu_con_respecto_a_l/

Bogotá, D.C., Septiembre 2017

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	14
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
2.1. Clasificación.....	16
2.2. Categorización	16
2.3. Generación	17
2.4. Infraestructura.....	18
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	22
3.1. Capacidad ERON	22
3.2. Población reclusa ERON	23
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	26
3.4. ERON sobresalientes.....	27
4. DEMOGRAFÍA DE LOS ERON.....	32
4.1. Sexo.....	32
4.2. Situación jurídica.....	32
4.3. Rango de edad	33
4.4. Ciclo de escolaridad.....	34
4.5. Enfoque diferencial	35
4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	38
4.7. Demografía ERON por Regional.....	38
4.8. Comportamiento delictivo.....	43
4.9. Meses de detención y años de condena.....	44
4.10. Tratamiento Penitenciario.....	46
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	48
5.1. En domiciliaria.....	48
5.2. Con control y vigilancia electrónica.....	50
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	52
7. COMPARATIVO CIFRAS JULIO – AGOSTO 2017	54
8. DATOS RELEVANTES AGOSTO 2017.....	57
9. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL: VII SIMPOSIO INTERNACIONAL PENITENCIARIO Y DE DERECHOS HUMANOS.....	58

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	14
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	14
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	15
Tabla 4. Clasificación de los ERON	16
Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	17
Tabla 6. Demografía ERON por generación	18
Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec	18
Tabla 8. Infraestructura Regional Central.....	19
Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente	19
Tabla 10. Infraestructura Regional Norte	20
Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente	20
Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste.....	21
Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas	21
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos	23
Tabla 15. Sobrepopulación e índice de hacinamiento por Regionales.....	26
Tabla 16. ERON con mayor capacidad	27
Tabla 17. ERON con mayor población	28
Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación	28
Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	29
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%	31
Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos	31
Tabla 22. Población por sexo	32
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales	33
Tabla 24. Población reclusa por rango de edad.....	34
Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad	35
Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial	36
Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades	37
Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal	37
Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	38
Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales	39
Tabla 31. Participación porcentual Sociodemografía ERON por Regionales.....	39
Tabla 32. ERON Regional Central	40
Tabla 33. ERON Regional Occidente.....	41
Tabla 34. ERON Regional Norte	41
Tabla 35. ERON Regional Oriente	42
Tabla 36. ERON Regional Noroeste	42
Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas.....	43
Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON	44
Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención	45
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión	45
Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario	47
Tabla 42. Población en detención y prisión domiciliaria	48
Tabla 43. Gestores de Paz – Población reclusa en domiciliaria.....	49
Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	50
Tabla 45. Población con control y vigilancia electrónica	51
Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica	52
Tabla 47. Población reclusa reincidente.....	53
Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales	54
Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	55
Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales.....	55
Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	55
Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales	56
Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales	56

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes	15
Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec	22
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales	23
Gráfica 4. Población ERON, agosto 2016 - 2017.....	24
Gráfica 5. Población ERON por Regionales	24
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales julio – agosto 2017	25
Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017.....	25
Gráfica 8. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	26
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017	27
Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017	33
Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	46
Gráfica 12. Programas de resocialización y reinserción social	47
Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	49
Gráfica 14. Población reclusa con control y vigilancia electrónica	51
Gráfica 15. Población reclusa vs reincidencia, 2012 - 2017	53
Gráfica 16. Comparativo población intramural Vs reincidencia	54
Gráfica 17. Normatividad de carácter internacional sobre la protección de las personas reclusas.....	59

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 8 del Informe Estadístico 2017, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo agosto de 2017, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., septiembre 2017

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

PPL: Población Privada de la Libertad.

¹ INPEC. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia “Entre muros para la libertad 2012”. Bogotá: 2013.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993 (19 de agosto). «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

³ INPEC. Resolución No. 001282 de 2011 (08 de abril). «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁷.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁸.

⁴ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

⁵ Op .cit.

⁶ Op .cit.

⁷ Op. cit. Artículo 22.

⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014 (20 de enero). «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque⁹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹⁰.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹¹.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

⁹ Ibid, Art. 2.

¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹¹ INPEC. «Historia y cultura organizacional». Bogotá, 2012. p. 76.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹². Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquirido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹³.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁴.

¹² Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

¹³ Congreso de la república. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

¹⁴ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁵.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

¹⁵ Ibid., p. 2

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al finalizar el mes de agosto del año en curso, las personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país contabilizaron 181.780. Teniendo en cuenta la institución que responde por su custodia y vigilancia se tiene: Inpec, 97,4% (177.010), establecimientos de reclusión del orden municipal 1,8% (3.257) y establecimientos de la Fuerza Pública 0,8% (1.513).

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del Instituto, se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, 66,7% (116.373) internos(as).
- En detención o prisión domiciliaria, 32,2% (57.010 personas).
- Con control y vigilancia electrónica, 2,0% (3.627 individuos).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia de reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión (ERON)	116.373	65,7%	64,0%
	Domiciliaria (incluye 176 Gestores de Paz)	57.010	32,2%	31,4%
	Control y Vigilancia Electrónica	3.627	2,0%	2,0%
	Subtotal INPEC	177.010	100,0%	97,4%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	3.257	68,3%	1,8%
	Establecimientos Fuerza Pública	1.513	31,7%	0,8%
	Subtotal otros establecimientos	4.770	100,0%	2,6%
Total población reclusa país		181.780		100,0%

Fuente: Centro Estratégico de Información Penitenciaria – CEDIP, agosto 2017

Con respecto a la población reclusa a cargo del Inpec en todas las modalidades de privación de la libertad (177.010), se observa incremento con respecto a diciembre del año anterior de 1,0% (1.674), la participación a nivel nacional de esta población es 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 361.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica)	Variación población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	49.021.139	175.336	5.674	3,3%	0,4%	358
2017	49.067.357	177.010	1.674	1,0%	0,4%	361

Fuente: CEDIP – agosto 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

La evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años muestra que el año 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) (-5,3%) producto de la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0%. En 2016 se observa una tendencia moderadamente decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% con relación a diciembre de 2015. En agosto de 2017 la variación con respecto a diciembre de 2016 continúa con tendencia al decremento, cerrando en -1,8% (2.159 personas menos).

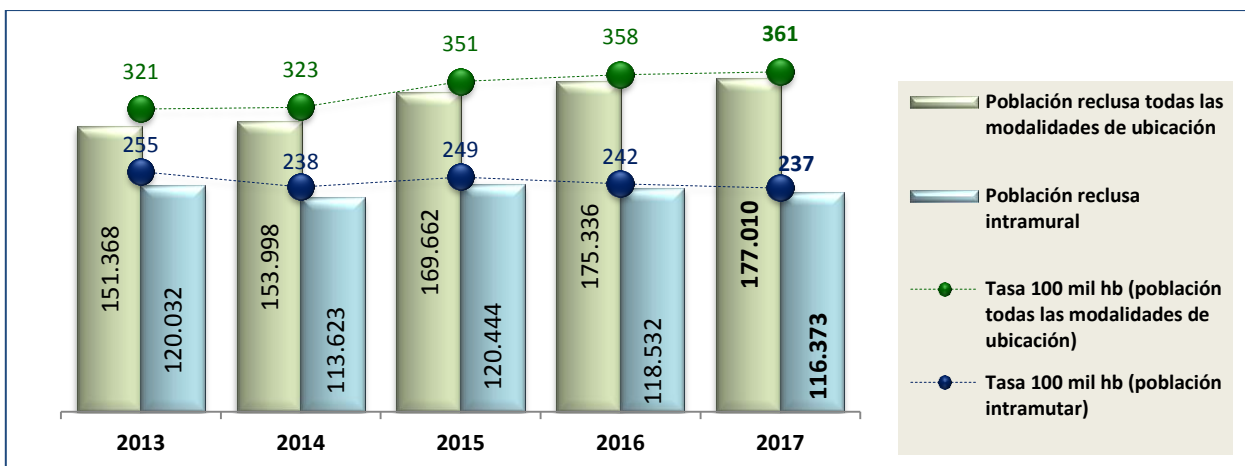
La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes es 237, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación población intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	49.021.139	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	242
2017	49.067.357	116.373	-2.159	-1,8%	0,2%	237

Fuente: SISIPPEC y CEDIP – agosto 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020¹⁶

Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – agosto 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

¹⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁷, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario.

Tabla 4. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
EC	Establecimiento Carcelario	4
RM	Reclusión de Mujeres	6
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	103
EPAMS	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
JP	Establecimiento de Justicia y Paz	2
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		135

Fuente: SISIPEC – agosto 2017

Al respecto se aclara que mediante Resolución No. 005752 del 17 de noviembre de 2016, se suprime de la estructura del Inpec el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC de Caloto –Cauca, jurisdicción de la Regional Occidente.

2.2. Categorización

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, se conserva la misma distribución registrada al inicio del año. Los ERON se clasifican por niveles de seguridad, conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los(as) internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción.

De acuerdo a lo anterior se tiene la siguiente categorización:

- ERON Alta Seguridad: 8,9% (12)
- ERON Mediana Seguridad: 89,6% (121)
- ERON Mínima Seguridad: 1,5% (2)

¹⁷ Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	3	37	1	41
Occidente	3	20		23
Norte	1	13	1	15
Oriente	1	13		14
Noroeste	2	19		21
Viejo Caldas	2	19		21
Total	12	121	2	135
Participación	8,9%	89,6%	1,5%	100,0%

Fuente: CEDIP – agosto 2017

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y actualmente se clasifican en 3 categorías:

Primera generación. A esta generación pertenece el 88,9% (120) de los ERON, con capacidad para el 51,2% (40.317) de los(as) internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 61,0% (70.990) del total de la población intramural.

Segunda generación. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.788) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 9,1% (10.566) de los(as) reclusos(as).

Los ERON EPAMS-CAS Cóbbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,4% (28.629) del total de las plazas. Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,9% (34.817).

Aunque el EPMS Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 6. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población
Primera	18 - 406	120	88,9%	40.317	51,2%	70.990	61,0%
Segunda	14 - 17	5	3,7%	9.788	12,4%	10.566	9,1%
Tercera	6 - 7	10	7,4%	28.629	36,4%	34.817	29,9%
Total		135	100,0%	78.734	100,0%	116.373	100,0%

Fuente: CEDIP – agosto 2017

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 135 establecimientos, instalados en 123 municipios y distribuidos así: 129 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Participación
Central	9	37	41	30,4%
Occidente	4	22	23	17,0%
Norte	8	13	15	11,1%
Oriente	4	13	14	10,4%
Noroeste	2	20	21	15,6%
Viejo Caldas	5	18	21	15,6%
Total		123	135	100%

Fuente: CEDIP – agosto 2017

- La Regional Central Incluye el Distrito Capital de Bogotá.
- Administrativamente el EPMSC de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picaleña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 8. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON		
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación				
AMAZONAS		118		HUILA		2.191			
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●		
BOYACA		4.431		EPMSC	La Plata	300	●		
EPAMS - CAS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●		
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●		
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607			
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacias	1.098	●		
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacias	2.376	●		
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSC	Granada	130	●		
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavencio	1.003	●		
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		765			
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●		
EPMSC	Tunja	120	●	EPMSC - JP	Espinal	350	●		
CAQUETA		1.938		EPC	Guamo	100	●		
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	●	EPMSC	Melgar	90	●		
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●		
BOGOTÁ D. C.		10.166		CASANARE		1.038			
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bgotá	5.810	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●		
EC PSM	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●		
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON		Capacidad			
CUNDINAMARCA		4.167		Primera generación	35 ●	13.443			
EPMSC	Cáqueza	93	●	Segunda generación	1 ●	2.664			
EPMSC	Chocontá	87	●	Tercera generación	5 ●	13.314			
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	Total	41	29.421			
EPMSC	Gachetá	58	●	Departamentos					
EPMSC	Girardot	555	●	9	Municipios	37	ERON	41	Capacidad
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822	●						
EPMSC	La Mesa	60	●						
EPMSC	Ubaté	117	●						
EPMSC	Villeta	70	●						
EPMSC	Zipacquirá	152	●						

Fuente: CEDIP – agosto 2017

Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON		
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación				
CAUCA		3.302		VALLE		9.937			
EPMSC	Bolívar - Cauca	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●		
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Buga	821	●		
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●		
RM	Popayán	100	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●		
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	EPMSC	Cartago	428	●		
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	●		
EPMSC	Silvia	100	●	EPAMS - CAS- JP	Palмира	1.257	●		
NARIÑO		1.260		EPMSC	Roldanillo	97	●		
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC	Sevilla	120	●		
EPMSC	La Unión	70	●	EPMSC	Tuluá	422	●		
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Clasificación ERON		Capacidad			
EPMSC	Tumaco	238	●	Primera generación	21 ●	8.026			
EPMSC	Túquerres	104	●	Segunda generación	1 ●	2.524			
PUTUMAYO		360		Tercera generación	1 ●	4.309			
EPMSC	Mocoa - Putumayo	360	●	Total	23	14.859			
Departamentos				4	Municipios	22	ERON	23	Capacidad

Fuente: CEDIP – agosto 2017

Tabla 10. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		380	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	68	●
ECJP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES		136	
BOLIVAR		1.442		EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE		557	
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●
CESAR		1.888		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPAM - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●			Capacidad	
CORDOBA		2.088		Primera generación	14	●	6.103
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1	●	1.632
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0	●	0
GUAJIRA		100		Total	15		7.735
EPMSC	Riohacha-Guajira	100	●	Departamentos			
Fuente: CEDIP – agosto 2017				Municipios			
				ERON			
				Capacidad			
				8			
				13			
				15			
				7.735			

Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ARAUCA		212		SANTANDER		4.267	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	EPMSCERE- JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER		3.026		EPAMS - CAS	Girón	1.444	●
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC Cúcuta	2.548	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
Clasificación ERON						ERON	
		Capacidad				Capacidad	
Primera generación	12	●	3.583	Departamentos		4	
Segunda generación	1	●	1.444	Municipios		13	
Tercera generación	1	●	2.548	ERON		14	
Total	14		7.575	Capacidad		7.575	
Fuente: CEDIP – agosto 2017							

Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ANTIOQUIA		8.215		CHOCO		367	
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istmina-Choco	81	●
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó-Choco	286	●
EPMSC	Bolívar	99	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Caucasia	63	●				Capacidad
EPAMS - CAS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●	Primera generación	19	●	4.724
EPMSC	Jericó	60	●	Segunda generación	0	●	0
EPMSC	La Ceja	94	●	Tercera generación	2	●	3.858
EPMSC	Medellín	2.424	●	Total	21		8.582
COPEP - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●	Departamentos			
EPMSC	Puerto Berrio	150	●	Municipios		ERON	Capacidad
EP	Puerto Triunfo -El Pesebre	1.316	●	2	20	21	8.582
EPMSC	Santa Bárbara	50	●				
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●				
EC	Santafé de Antioquia	50	●				
EPMSC	Santo Domingo	115	●				
EPMSC	Sonsón	75	●				
EPMSC	Támesis	50	●				
EPMSC	Titiribí	68	●				
EPMSC	Yarumal	191	●				

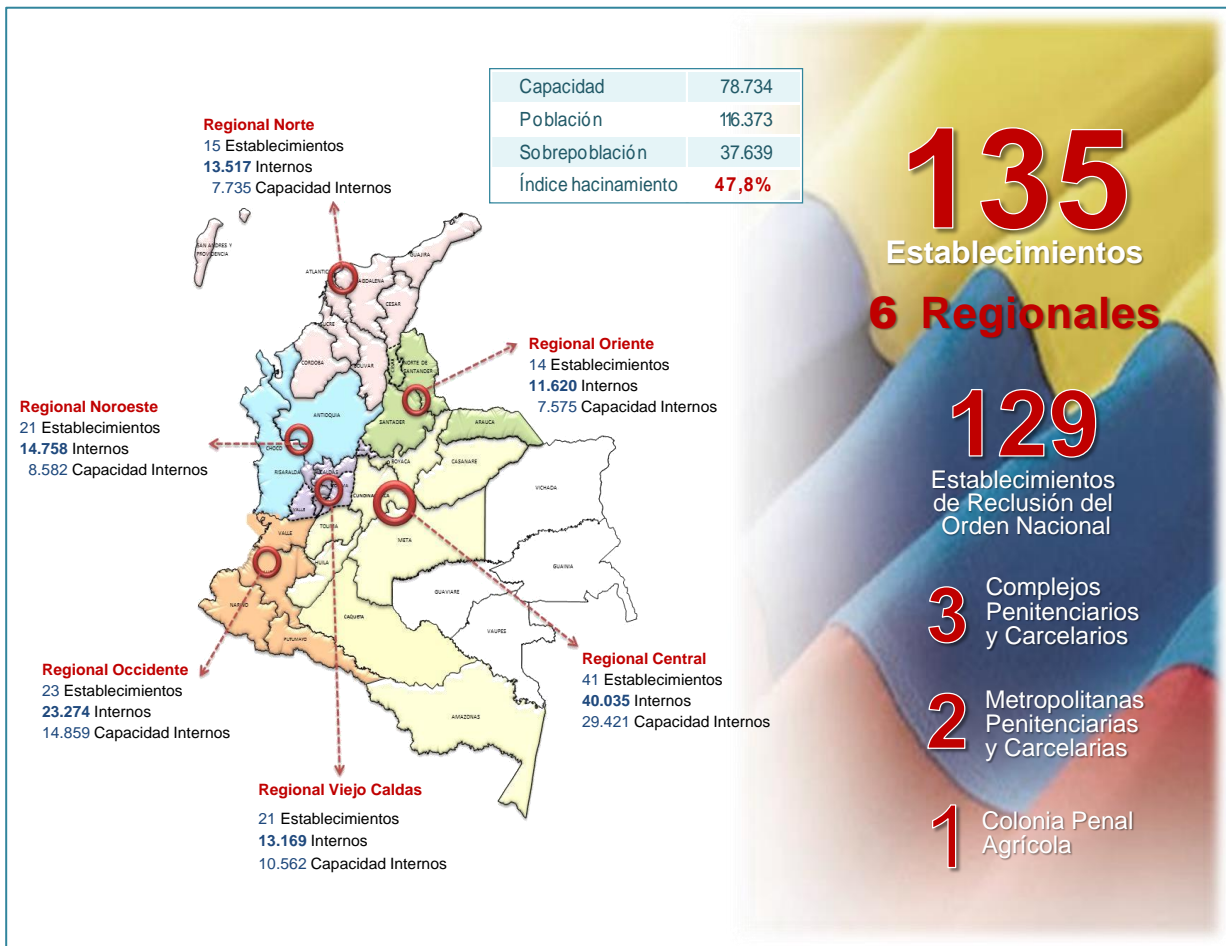
Fuente: CEDIP – agosto 2017

Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
BOYACA		120		TOLIMA		5.035	
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	40	●
CALDAS		2.845		COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600	●
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●
EPMSC	Anserma	128	●	EPMSC	Honda	208	●
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	EPMSC	Libano	99	●
EPMSC	Manizales	670	●	Clasificación ERON			
RM	Manizales	122	●				Capacidad
EPMSC	Pácora	58	●	Primera generación	19	●	4.438
EPMSC	Pensilvania	56	●	Segunda generación	1	●	1.524
EPMSC	Riosucio	54	●	Tercera generación	1	●	4.600
EPMSC	Salamina	166	●	Total	21		10.562
QUINDIO		1.422		Departamentos			
EPMSC	Armenia	350	●	Municipios		ERON	Capacidad
RM	Armenia	156	●	5	18	21	10.562
EPMSC	Calarcá	916	●				
RISARALDA		1.140					
EPMSC - ERE	Pereira	676	●				
RM	Pereira	305	●				
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159	●				

Fuente: CEDIP – agosto 2017

Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec



Fuente: CEDIP - agosto 2017

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales son el 31,1% (42) del total; los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 200 internos(as) que representan el 20,7% (28); los que pueden recibir entre 201 y 300 internos cuya participación es del 9,6% (13); siguen los de mayor capacidad que son el 20,7% (28) y tienen capacidad entre 301 y 1000 cupos; y finalmente los que pueden alojar a más de 1000 individuos confinados, cuya participación dentro del total de establecimientos es del 17,8% (24).

A continuación se describe la capacidad y población reclusa en cada uno de los rangos antes mencionados.

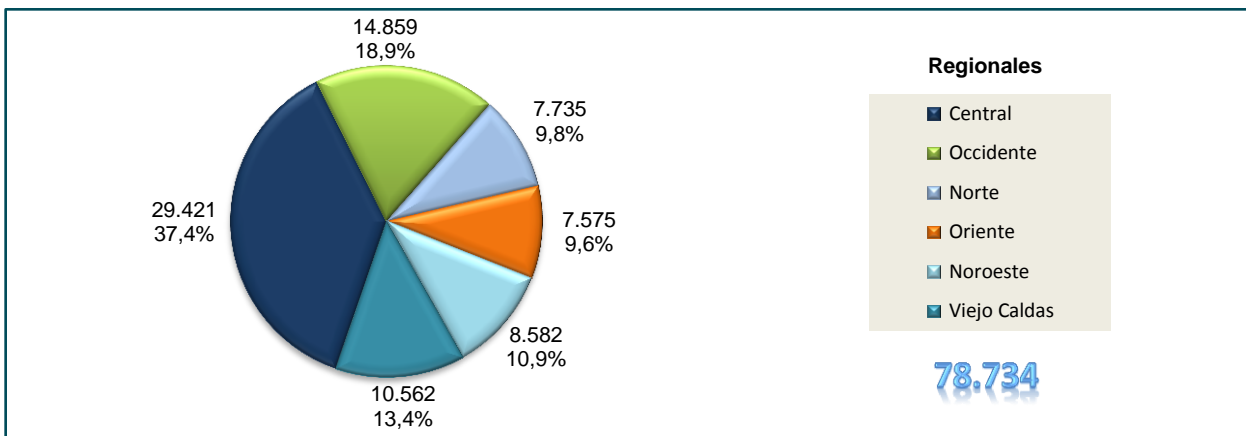
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	42	31,1%	2.957	3,8%	5.708	4,9%
Entre 101 y 200 cupos	28	20,7%	3.979	5,1%	7.051	6,1%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.346	4,2%	6.593	5,7%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,7%	14.615	18,6%	25.502	21,9%
Superior a 1000 cupos	24	17,8%	53.837	68,4%	71.519	61,5%
Total	135	100,0%	78.734	100,0%	116.373	100,0%

Fuente: CEDIP – agosto 2017

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. Durante el mes de agosto se cerraron definitivamente los 48 cupos de la EPMS Caloto, por lo cual la capacidad de los ERON pasó de 78.782 a 78.734 plazas.

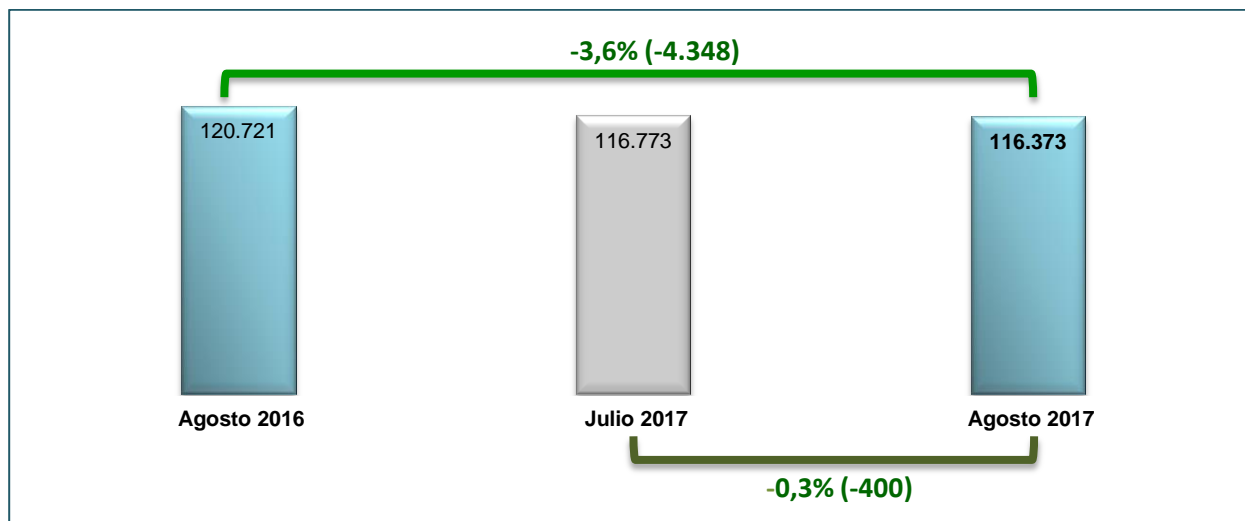
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales



Fuente: CEDIP – agosto 2017

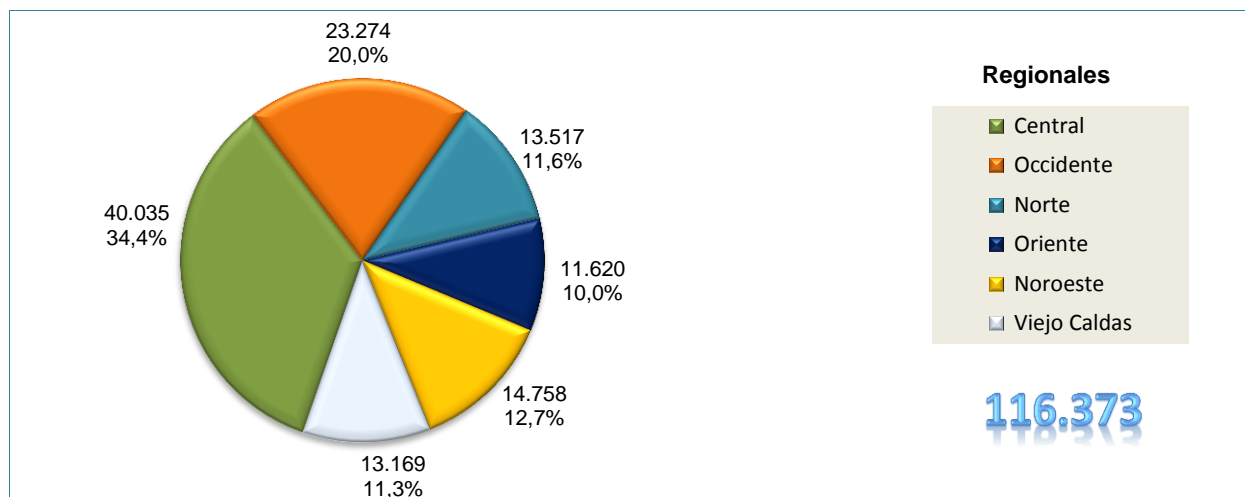
3.2. Población reclusa ERON

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 116.373 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2016 (120.721), muestra una disminución del 3,6%; es decir, 4.348 personas menos privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, julio de 2017 (116.773), el decremento en la cifra de internos(as) corresponde a 0,3% equivalente a 400 internos(as) menos.

Gráfica 4. Población ERON, agosto 2016 - 2017


Fuente: CEDIP – agosto 2017

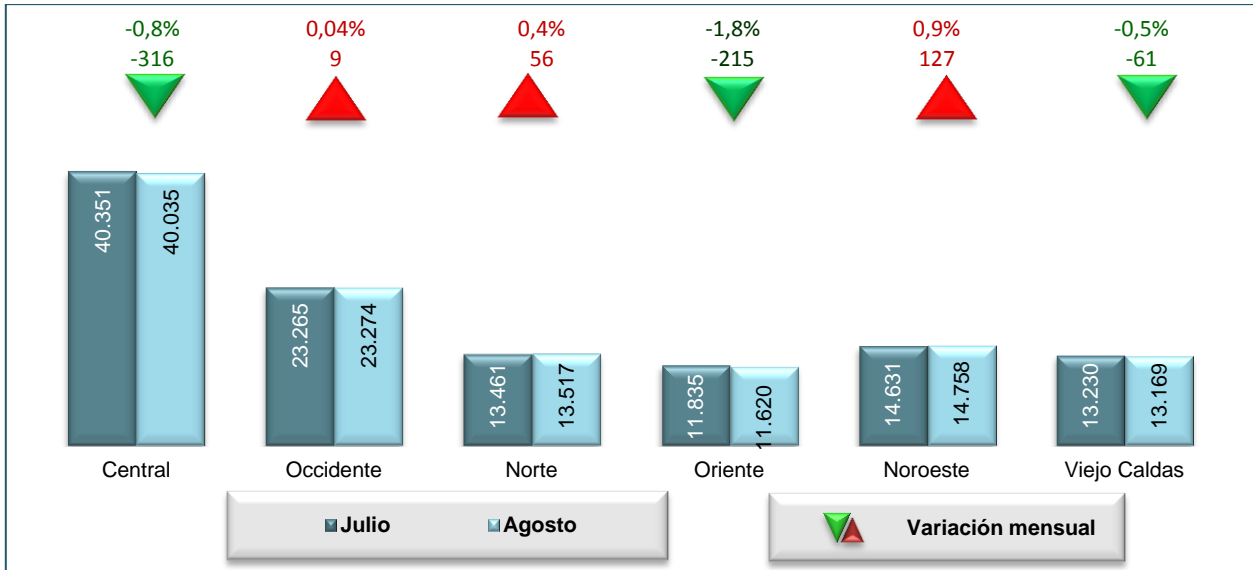
La población reclusa por regionales se dividió así: Central 34,4% (40.035), Occidente 20,0% (23.274), Norte 11,6% (13.517), Oriente 10,0% (11.620), Noroeste 12,7% (14.758) y Viejo Caldas 11,3% (13.169).

Gráfica 5. Población ERON por Regionales


Fuente: CEDIP – agosto 2017

El comparativo entre la población reclusa al cierre de los meses julio y agosto 2017, refleja decremento mínimo en la Regional Oriente (-1,3%); asimismo, las Regionales Central (2,0%), Occidente (0,1%), Norte (2,2%), Noroeste (0,8%) y Viejo Caldas (0,7%) registraron aumento en sus internos(as).

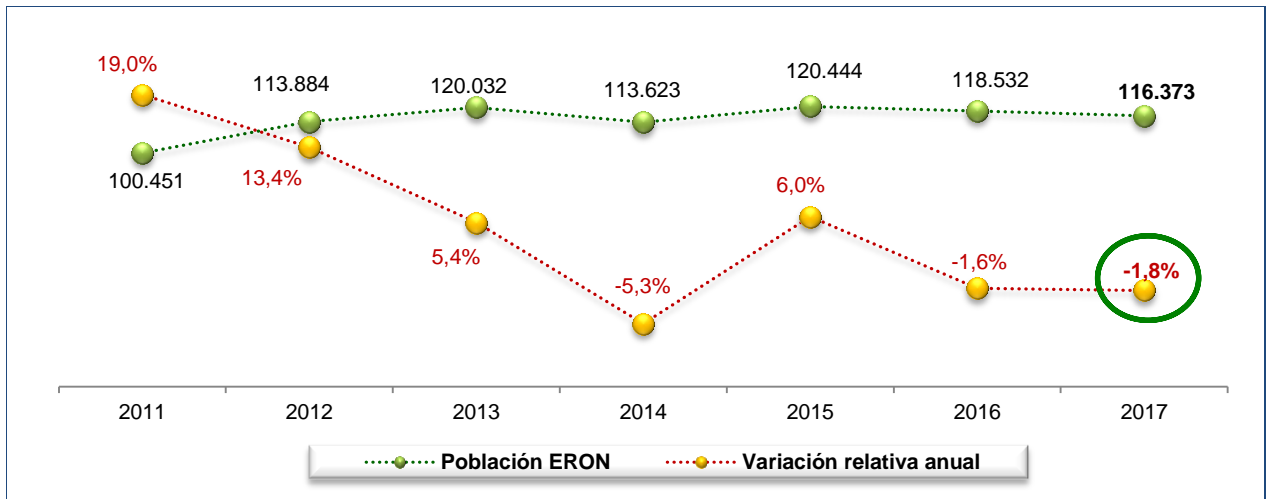
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales julio – agosto 2017



Fuente: CEDIP – agosto 2017

La serie anual de población al cierre de los años 2011 – 2016 evidencia una evolución en general creciente del número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas superiores a dos dígitos para los años 2011 (19,0%) y 2012 (13,4%). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014, En 2016 (-1,6%), la variación de la población interna nuestra reducción en 7,6 puntos porcentuales con respecto al año anterior y, para el octavo mes del año 2017 (-1,8%), el descenso correspondió a 0,2 puntos porcentuales.

Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017



Fuente: CEDIP – agosto 2017

3.3. Sobrepopulación e índice de hacinamiento

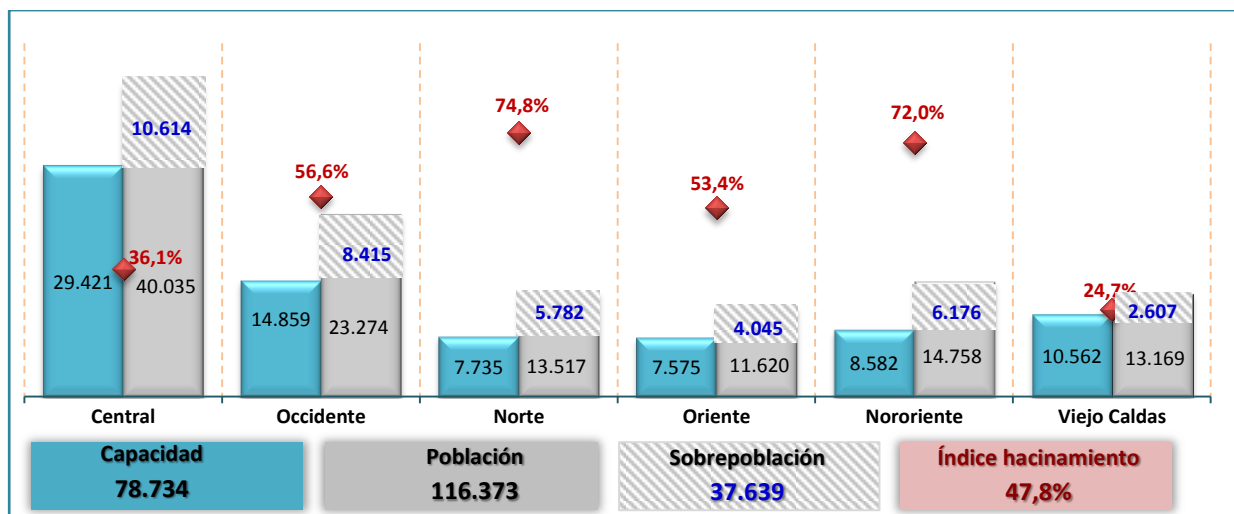
La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como ya se dijo, agosto registró decremento de 48 cupos penitenciarios, presentando una sobrepoblación de 37.639 internos(as), que se traduce en un índice de hacinamiento de 47,8%; 0,4 puntos porcentuales menos que el mes anterior (48,2%). En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 15. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.421	14.859	7.735	7.575	8.582	10.562	78.734
No. Interomos(as)	40.035	23.274	13.517	11.620	14.758	13.169	116.373
Sobrepoblación	10.614	8.415	5.782	4.045	6.176	2.607	37.639
Índice de hacinamiento	36,1%	56,6%	74,8%	53,4%	72,0%	24,7%	47,8%

Fuente: CEDIP – agosto 2017

Gráfica 8. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

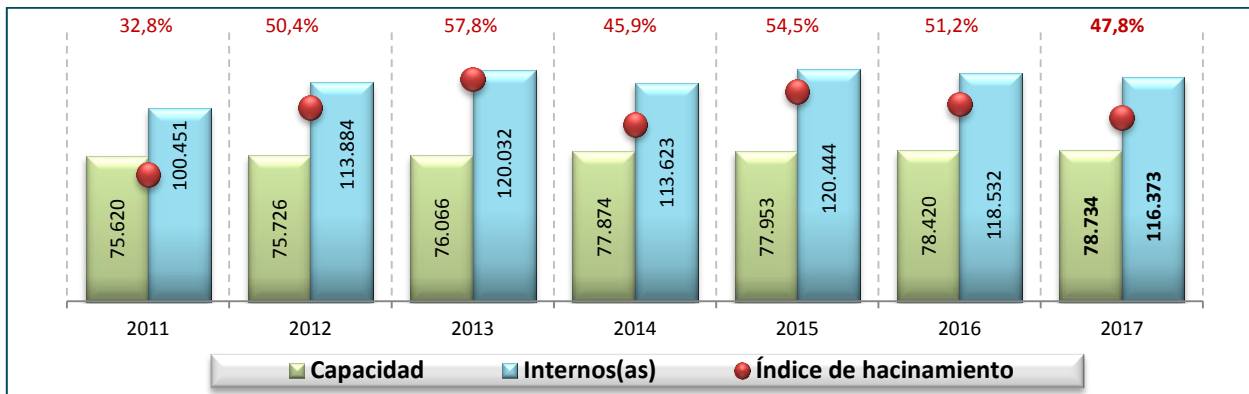


Fuente: CEDIP – agosto 2017

Observando el comportamiento del hacinamiento desde el año 2011 (38,8%) al 2013 (57,8%), es posible demostrar en términos generales una tendencia al incremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%).

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%). A partir de 2016 (51,2%), se nota una tendencia decreciente y en agosto de 2017, fecha de corte del presente informe, la cifra de hacinamiento continua disminuyendo (47,8%).

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017



Fuente: CEDIP – agosto 2017 – Años anteriores a 2017, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Igualmente los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos. Es de anotar que la información correspondiente a las variables descritas anteriormente no es excluyente, lo que significa que un ERON puede encontrarse inmerso en más de una condición.

Tabla 16. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.307	2.497	43,0%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.754	154	3,3%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.196	-113	-2,6%
4	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.987	1.906	61,9%
5	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.074	252	8,9%
6	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	3.145	481	18,1%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.553	1.005	39,4%
8	COMPLEJO	COPED PEDREGAL	2.542	3.904	1.362	53,6%
9	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.754	230	9,1%
10	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.515	1.091	45,0%
11	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.776	400	16,8%
12	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.822	3.776	184,6%
13	E.P.A.M.S.-C.A.S	VALLEDUPAR	1.632	1.450	-182	-11,2%
14	E.P.A.M.S.-P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.473	-51	-3,3%
15	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.855	1.335	87,8%
16	E.P.A.M.S. - C.A.S.	GIRÓN	1.444	1.744	300	20,8%
17	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.314	-74	-5,3%
18	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.148	762	55,0%
19	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.576	260	19,8%
20	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.844	569	44,6%
21	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.435	1.178	93,7%
22	E.P.C.	TIERRALTA	1.248	800	-448	-35,9%
23	C.A.M.I.S. - ERE.	ACACIAS	1.098	1.303	205	18,7%
24	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.790	787	78,5%
Subtotal			53.837	71.519	17.682	32,8%
Participación a nivel nacional			68,4%	61,5%	47,0%	

Fuente: CEDIP – agosto 2017

Tabla 17. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.307	2.497	43,0%
2	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.822	3.776	184,6%
3	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.987	1.906	61,9%
4	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	4.754	154	3,3%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.196	-113	-2,6%
6	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.904	1.362	53,6%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.553	1.005	39,4%
8	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.515	1.091	45,0%
9	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	3.145	481	18,1%
10	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.074	252	8,9%
11	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.855	1.335	87,8%
12	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.776	400	16,8%
13	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.754	230	9,1%
14	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.435	1.178	93,7%
15	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.148	762	55,0%
16	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.844	569	44,6%
17	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.790	787	78,5%
18	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	1.772	932	111,0%
19	E.P.A.M.S. - C.A.S.	GIRÓN	1.444	1.744	300	20,8%
20	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.601	961	150,2%
21	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.576	260	19,8%
22	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.557	607	63,9%
23	E.P.M.S.C.	MANZALES	670	1.553	883	131,8%
Subtotal			50.047	71.662	21.615	43,2%
Participación a nivel nacional			63,6%	61,6%	57,4%	

Fuente: CEDIP - agosto 2017

Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.822	3.776	184,6%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.307	2.497	43,0%
3	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.987	1.906	61,9%
4	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.904	1.362	53,6%
5	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.855	1.335	87,8%
6	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.435	1.178	93,7%
7	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.462	1.150	368,6%
8	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.515	1.091	45,0%
9	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.553	1.005	39,4%
10	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.601	961	150,2%
11	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	1.772	932	111,0%
12	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.491	923	162,5%
13	E.P.M.S.C.	MANZALES	670	1.553	883	131,8%
14	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.051	795	310,5%
15	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.790	787	78,5%
16	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.148	762	55,0%
17	E.P.C. - A.S.- E.R.E. - J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.065	737	224,7%
18	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	986	690	233,1%
19	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.557	607	63,9%
20	E.P.M.S.C.-E.R.E.	PEREIRA	676	1.258	582	86,1%
21	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.844	569	44,6%
22	E.P.M.S.C.	ANDES	168	724	556	331,0%
23	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.041	529	103,3%
Subtotal			31.108	56.721	25.613	82,3%
Participación a nivel nacional			39,5%	48,7%	68,0%	

Fuente: CEDIP - agosto 2017

Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%¹⁸

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C.	RIOHACHA	100	504	404	404,0%
2	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.462	1.150	368,6%
3	E.P.M.S.C.	ANDES	168	724	556	331,0%
4	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.051	795	310,5%
5	E.P.M.S.C.	MAGANGUE	56	202	146	260,7%
6	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	986	690	233,1%
7	E.P.C. - A.S.- E.R.E.- J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.065	737	224,7%
8	E.P.M.S.C.	SANTA BARBARA	50	151	101	202,0%
9	E.P.M.S.C.	EL BANCO	68	202	134	197,1%
10	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.822	3.776	184,6%
11	E.P.M.S.C.	BARRANCABERMEJA	200	543	343	171,5%
12	E.P.M.S.C.	AGUACHICA	70	190	120	171,4%
13	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE OSOS	76	206	130	171,1%
14	E.P.M.S.C.	CAUCASIA	63	170	107	169,8%
15	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.491	923	162,5%
16	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.601	961	150,2%
17	E.P.M.S.C.	LA CEJA	94	234	140	148,9%
18	E.P.M.S.C.	SONSON	75	184	109	145,3%
19	E.P.M.S.C.	TAMESIS	50	121	71	142,0%
20	E.P.M.S.C.	MANIZALES	670	1.553	883	131,8%
21	E.P.M.S.C.	PUERTO BOYACA	120	277	157	130,8%
22	E.P.M.S.C.	TUMACO	238	542	304	127,7%
23	E.C- E.R.E	SABANALARGA	50	113	63	126,0%
24	E.P.M.S.C.	ARAUCA	212	474	262	123,6%
25	E.P.M.S.C.	SANTANDER DE QUILICHAO	230	500	270	117,4%
26	E.P.M.S.C.	TULUA	422	895	473	112,1%
27	E.P.M.S.C.	RIOSUCIO	54	114	60	111,1%
28	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	1.772	932	111,0%
29	E.P.M.S.C.	ZIQUAIRA	152	316	164	107,9%
30	E.P.M.S.C.	SINCELEJO	512	1.041	529	103,3%
31	E.C. - J.P.	BARRANQUILLA	454	920	466	102,6%
32	E.P.M.S.C.	QUIBDO	286	571	285	99,7%
33	E.P.M.S.C.	OCAÑA	198	395	197	99,5%
34	E.P.M.S.C.	JERICO	60	119	59	98,3%
35	E.P.M.S.C.	ARMERO - GUAYABAL	40	79	39	97,5%
36	E.P.M.S.C.	ANSERMA	128	251	123	96,1%
37	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.435	1.178	93,7%
38	E.P.M.S.C.	PURIFICACIÓN	57	110	53	93,0%
39	E.P.M.S.C.	PUERTO BERRIO	150	287	137	91,3%
40	E.P.M.S.C.	TUNJA	120	228	108	90,0%
41	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.855	1.335	87,8%
42	E.P.M.S.C.-E.R.E.	PEREIRA	676	1.258	582	86,1%
43	E.P.M.S.C.	BUENAVENTURA	335	618	283	84,5%
44	E.P.M.S.C.	MALAGA	60	110	50	83,3%
45	E.P.M.S.C.	LETICIA	118	216	98	83,1%
46	E.P.M.S.C.	PUERTO TEJADA	64	117	53	82,8%
47	E.P.M.S.C.	LA MESA	60	109	49	81,7%
48	E.P.M.S.C.	TUQUERRES	104	187	83	79,8%
49	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.790	787	78,5%
50	E.P.M.S.C.-C.M.S.	FUSAGASUGA	153	273	120	78,4%
51	E.C.	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	89	39	78,0%
52	E.P.M.S.C.	HONDA	208	369	161	77,4%
53	E.P.M.S.C.	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	175	76	76,8%
54	E.P.M.S.C.	GRANADA	130	229	99	76,2%
55	E.P.M.S.C.	TITIRIBI	68	119	51	75,0%
56	E.P.M.S.C.	VELEZ	160	273	113	70,6%
57	E.P.M.S.C.	CHOCONTA	87	148	61	70,1%

¹⁸ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Continuación Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%,

No	Denominación	Nombre	Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
58	E.P.M.S.C.	VILLETA	70	119	49	70,0%
59	E.P.M.S.C.	PENSILVANIA	56	95	39	69,6%
60	E.P.M.S.C.	SANTO DOMINGO	115	191	76	66,1%
61	R.M.	BUCARAMANGA	247	406	159	64,4%
62	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.557	607	63,9%
63	E.P.M.S.C.	GIRARDOT	555	899	344	62,0%
64	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.987	1.906	61,9%
65	E.P.M.S.C.	CHAPARRAL	168	270	102	60,7%
66	E.P.M.S.C.	GUATEQUE	55	88	33	60,0%
67	E.P.M.S.C.	SOCORRO	318	504	186	58,5%
68	E.P.M.S.C.- R.M.- J.P.	SOGAMOSO	395	624	229	58,0%
69	E.P.M.S.C.	MONQUIRA	73	115	42	57,5%
70	E.P.M.S.C.	AGUADAS	67	105	38	56,7%
71	R.M.	POPAYAN	100	155	55	55,0%
72	E.P.M.S.C.	IPIALES	280	434	154	55,0%
73	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.148	762	55,0%
74	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.542	3.904	1.362	53,6%
75	E.P.M.S.C.	MELGAR	90	137	47	52,2%
76	E.P.M.S.C.	BUGA	821	1.230	409	49,8%
77	E.P.M.S.C.	CAICEDONIA	102	152	50	49,0%
78	E.P.C.	YOPAL	918	1.363	445	48,5%
79	E.P.M.S.C.	LIBANO	99	146	47	47,5%
80	E.P.C.	GUAMO	100	147	47	47,0%
81	E.P.M.S.C.	ROLDANILLO	97	141	44	45,4%
82	E.P.M.S.C.	CAQUEZA	93	135	42	45,2%
83	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.515	1.091	45,0%
84	E.P.M.S.C.	SAN ANDRES	136	197	61	44,9%
85	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.844	569	44,6%
86	E.P.M.S.C.	FRESNO	88	127	39	44,3%
87	E.P.M.S.C.	PITALITO	690	994	304	44,1%
88	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE CABAL	159	229	70	44,0%
89	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.307	2.497	43,0%
90	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE VITERBO	320	456	136	42,5%
91	R.M.	ARMENIA	156	220	64	41,0%
92	E.P.M.S.	RAMIRIQUI	122	172	50	41,0%
93	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.553	1.005	39,4%
94	E.P.M.S.C.	PACORA	58	80	22	37,9%
95	E.P.M.S.C. - R.M.	GARZON	251	346	95	37,8%
96	E.P.M.S.C.	FLORENCIA	550	757	207	37,6%
97	E.P.M.S.C.	ISTMINA	81	111	30	37,0%
98	E.P.M.S.C.	SALAMINA	166	227	61	36,7%
99	E.P.M.S.C.	YARUMAL	191	260	69	36,1%
100	E.P.M.S.C.	EL BORDO	108	147	39	36,1%
101	E.P.M.S.C.	DUITAMA	306	408	102	33,3%
102	E.P.M.S.C.	LA PLATA	300	396	96	32,0%
103	E.P.M.S.C.	PAZ DE ARIPORO	120	158	38	31,7%
104	E.P.M.S.C.	ARMENIA	350	453	103	29,4%
105	E.P.M.S.C.	SEVILLA	120	154	34	28,3%
106	R.M.	MANIZALES	122	153	31	25,4%
107	E.P.M.S.C.	CARTAGO	428	535	107	25,0%
108	E.P.M.S.C.	SILVIA	100	123	23	23,0%
109	E.P.M.S.C.	GACHETA	58	71	13	22,4%
110	E.P.M.S.C.	LA UNION	70	85	15	21,4%
111	E.P.A.M.S. - C.A.S.	GIRÓN	1.444	1.744	300	20,8%
Subtotal			47.990	84.710	36.720	76,5%
Participación a nivel nacional			61,0%	72,8%	97,6%	

Fuente: CEDIP –agosto 2017

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.R.E.	COROZAL	45	54	9	20,0%
2	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.576	260	19,8%
3	E.P.M.S.C.	UBATE	117	139	22	18,8%
4	C.A.M.S. - ERE.	ACACIAS	1.098	1.303	205	18,7%
5	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	3.145	481	18,1%
6	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.776	400	16,8%
7	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.754	230	9,1%
8	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.074	252	8,9%
9	E.P.M.S	GARAGOA	50	53	3	6,0%
10	E.P.M.S.C.	MOCOA	360	378	18	5,0%
11	E.P.M.S.C.	BOLIVAR -CAUCA	176	183	7	4,0%
12	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.754	154	3,3%
Subtotal			18.148	20.189	2.041	11,2%
Participación a nivel nacional			23,0%	17,3%	5,4%	

Fuente: CEDIP – agosto 2017

Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	E.P.C.	TIERRALTA	1.248	800	448
2	E.P.A.M.S.-C.A.S	VALLEDUPAR	1.632	1.450	182
3	E.P.M.S.C.- J.P.	ESPINAL	350	183	167
4	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.196	113
5	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.314	74
6	E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.473	51
7	E.P.M.S.C. - J.P.	CHIQUEQUIRA	326	279	47
8	E.P.M.S	SAN GIL	262	247	15
9	E.P.M.S.C.	PAMPLONA	280	271	9
10	E.P.M.S.C.	CALARCA	916	908	8
11	R.M.	PEREIRA	305	298	7
12	E.P.M.S.C.	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	55	1
Subtotal			12.596	11.474	1.122
Participación a nivel nacional			16,0%	9,9%	1,4%

Fuente: CEDIP – agosto 2017

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es posible que en los próximos meses la disponibilidad de cupos en los ERON, se incremente, no porque se amplíen, sino como consecuencia del efecto que traería la entrada en vigencia las Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

Es de aclarar que independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que es posible que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el movimiento de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA DE LOS ERON

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de agosto (116.373) corresponde a: 93,4% (108.694) hombres (358 menos que el mes anterior) y 6,6% (7.679) mujeres (42 menos que en julio). La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población; con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (34,5% y 19,9% respectivamente) y mujeres (32,5% y 20,8% en su orden). La distribución de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 22. Población reclusa por sexo

Regional	Hombres			Mujeres			Población intramural
	Población	Participación		Población	Participación		
		Sexo	Regional		Sexo	Regional	
Central	37.538	93,8%	34,5%	2.497	6,2%	32,5%	40.035
Occidente	21.680	93,2%	19,9%	1.594	6,8%	20,8%	23.274
Norte	13.175	97,5%	12,1%	342	2,5%	4,5%	13.517
Oriente	10.922	94,0%	10,0%	698	6,0%	9,1%	11.620
Noroeste	13.299	90,1%	12,2%	1.459	9,9%	19,0%	14.758
Viejo Caldas	12.080	91,7%	11,1%	1.089	8,3%	14,2%	13.169
Total	108.694	93,4%	100,0%	7.679	6,6%	100,0%	116.373

Fuente: CEDIP – agosto 2017

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 31,6% (36.826) de la población intramural; de ellos, el 92,0% (33.893) son hombres y 8,0% (2.933) mujeres. La población condenada sumó el 68,4% (79.547) restante, integrada por hombres en 94,0% (74.801) y por mujeres 6,0% (4.746).

La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 52,4% y condenados(as) 47,6%.

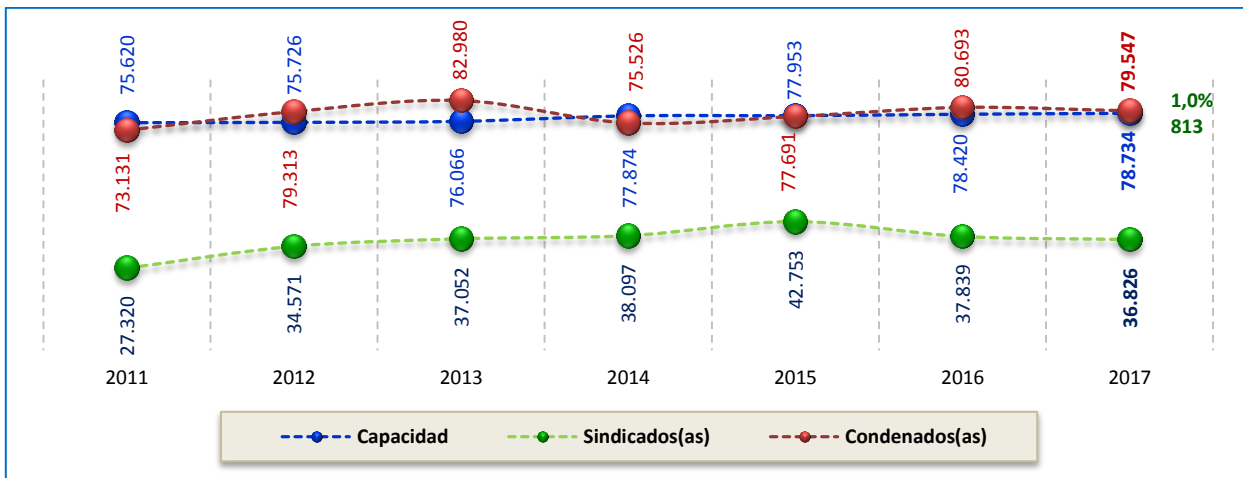
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales

Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	
Central	9.322	1.064	10.386	28,2%	25,9%	28.216	1.433	29.649	37,3%	74,1%	40.035
Occidental	7.422	605	8.027	21,8%	34,5%	14.258	989	15.247	19,2%	65,5%	23.274
Norte	6.859	222	7.081	19,2%	52,4%	6.316	120	6.436	8,1%	47,6%	13.517
Oriente	4.228	277	4.505	12,2%	38,8%	6.694	421	7.115	8,9%	61,2%	11.620
Noroeste	3.721	462	4.183	11,4%	28,3%	9.578	997	10.575	13,3%	71,7%	14.758
Viejo Caldas	2.341	303	2.644	7,2%	20,1%	9.739	786	10.525	13,2%	79,9%	13.169
Total	33.893	2.933	36.826	100,0%	31,6%	74.801	4.746	79.547	100,0%	68,4%	116.373
Participación	92,0%	8,0%	100,0%			94,0%	6,0%	100,0%			

Fuente: CEDIP – agosto 2017

Teniendo en cuenta que para el mes de agosto, la capacidad de los ERON se estableció en 78.734 cupos y el número de condenados(as) 79.547; es posible afirmar que si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, la sobrepoblación en la fecha de corte sería de 813 personas y por lo tanto, el índice de hacinamiento se ubicaría en 1,0%.

Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017



Fuente: SISPEEC y CEDIP – agosto 2017- Años anteriores a 2017, fecha de corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,2% (24.708) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 30-34 con 18,0% (20.970) y 18–24 años, con 17,5% (20.386) de las personas reclusas en los ERON.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen también menos numerosos. Se destaca que el 3,8% (4.479) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente el 0,9% (1.008) supera los 70 años, entre las que se encuentran 24 mujeres. En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 24. Población reclusa por rango de edad

Edad	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	19.181	17,6%	1.205	15,7%	20.386	17,5%
25 - 29	23.222	21,4%	1.486	19,4%	24.708	21,2%
30 - 34	19.661	18,1%	1.309	17,0%	20.970	18,0%
35 - 39	15.701	14,4%	1.145	14,9%	16.846	14,5%
40 - 44	10.570	9,7%	873	11,4%	11.443	9,8%
45 - 49	7.501	6,9%	655	8,5%	8.156	7,0%
50 - 54	5.223	4,8%	485	6,3%	5.708	4,9%
55 - 59	3.377	3,1%	300	3,9%	3.677	3,2%
60 - 64	2.163	2,0%	146	1,9%	2.309	2,0%
65 - 69	1.111	1,0%	51	0,7%	1.162	1,0%
> 70	984	0,9%	24	0,3%	1.008	0,9%
Total	108.694	100,0%	7.679	100,0%	116.373	100,0%
Participación	93,4%		6,6%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – agosto 2017

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población en esos niveles, se resume así: 5,2% (6.050) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 35,3% (41.077) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 56,1% del total (65.332), entre los cuales se encontraban 20.494 bachilleres (17,6%).

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,1% (3.659). Finalmente están los(as) reclusos(as) que al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (255).

Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Ilustrados</i>	5.776	5,3%	274	3,6%	6.050	5,2%
Subtotal	5.776	5,3%	274	3,6%	6.050	5,2%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	15.106	13,9%	932	12,1%	16.038	13,8%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.490	21,6%	1.549	20,2%	25.039	21,5%
Subtotal	38.596	35,5%	2.481	32,3%	41.077	35,3%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	18.732	17,2%	1.271	16,6%	20.003	17,2%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.294	15,0%	1.171	15,2%	17.465	15,0%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	6.937	6,4%	433	5,6%	7.370	6,3%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	18.922	17,4%	1.572	20,5%	20.494	17,6%
Subtotal	60.885	56,0%	4.447	57,9%	65.332	56,1%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.551	1,4%	217	2,8%	1.768	1,5%
- Tecnólogos	495	0,5%	59	0,8%	554	0,5%
- Universitarios	1.174	1,1%	163	2,1%	1.337	1,1%
Subtotal	3.220	3,0%	439	5,7%	3.659	3,1%
<i>Especializado</i>	217	0,2%	38	0,5%	255	0,2%
Subtotal	217	0,2%	38	0,5%	255	0,2%
Población	108.694	100,0%	7.679	100,0%	116.373	100,0%

Fuente: SISIEPEC – agosto 2017

Es importante anotar que muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial¹⁹, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

Para la fecha de corte del presente informe se estableció que 9.184 internos(as) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 11,7% (1.073); afrocolombianos(as) autoreconocidos(as) 41,3% (3.793); extranjeros(as) 9,5% (868); internos(as) de la tercera edad 26,8% (2.459); madres lactantes 0,1% (12), madres gestantes 0,7% (63) y, finalmente discapacitados(as) 10,0% (916).

¹⁹ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

- La Regional Central acoge la mayor población de extranjeros(as) (36,2%), discapacitados(as) (35,9%) y tercera edad (30,2%).
- En la Regional Occidente se ubica el mayor número de afrocolombianos(as) (53,6%) e indígenas (41,4%).
- La Regional Noroeste cuenta con el índice más alto de madres lactantes (50,0%).
- En las Regionales Central y Occidente se observa mayor presencia de madres gestantes (25,4% en cada una de ellas).

Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	295	444	135	17	48	134	1.073	11,7%
Afrocolombianos	721	2.032	129	164	451	296	3.793	41,3%
Extranjeros	314	154	174	170	41	15	868	9,5%
Tercera edad	742	452	260	259	314	432	2.459	26,8%
Madres lactantes	2	3		0	6	1	12	0,1%
Madres gestantes	16	16	4	9	10	8	63	0,7%
Discapacitados	329	208	58	92	129	100	916	10,0%
Total	2.419	3.309	760	711	999	986	9.184	
Participación	26,3%	36,0%	8,3%	7,7%	10,9%	10,7%	100,0%	100,0%

Fuente: SISIPEC – agosto 2017

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 60 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²⁰. Los guarismos con relación a esta novedad se registran así; Regional Central 37,9% (22), Occidente 14 (24,1%), Norte 5,2% (3), Oriente 8,6% (5), Noroeste 10,3% (6) y Viejo Caldas 13,8% (8).

Con relación a la población extranjera, la cifra (868) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 76,6%, (665), en domiciliaria 21,2% (184) y con vigilancia electrónica 2,2% (19).

El 89,3% (775) de esta población son hombres y el 10,7% (93) mujeres. La población sindicada corresponde al 40,0% (347) y la condenada al 60,0% (521).

Según su origen, el 40,3% (350) tiene nacionalidad venezolana y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 13,9% (121); le sigue México con 10,5% (91).

²⁰ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	172	140	312	24	14	38	350	40,3%
Ecuador	46	68	114	2	5	7	121	13,9%
Mexico	11	65	76	3	12	15	91	10,5%
Peru	11	20	31	2	4	6	37	4,3%
Espana	8	23	31	0	4	4	35	4,0%
Estados Unidos De America	7	19	26	1	0	1	27	3,1%
Republica Dominicana	7	15	22	0	2	2	24	2,8%
Brasil	4	13	17	0	2	2	19	2,2%
Guatemala	4	8	12	1	4	5	17	2,0%
Italia	3	12	15	2	0	2	17	2,0%
Honduras	2	11	13	0	1	1	14	1,6%
Costa Rica	3	8	11	0	0	0	11	1,3%
Otros países	32	63	95	2	8	10	105	12,1%
Total	310	465	775	37	56	93	868	100,0%
Participación	40,0%	60,0%	100,0%	39,8%	60,2%	100,0%	100,0%	
	89,3%			10,7%				

Fuente: SISIPPEC – agosto 2017

Los delitos cometidos por esta población sumaron 1.068, de los cuales los más frecuentes corresponden: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con el 41,4% (485) del total; hurto que representó el 10,6% (113) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego cuya participación fue 8,7% (93).

Referente a la población discapacitada (934), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad (estructurar y/o funcional), la cifra es superior teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede registrar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 44,9% (475) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 56,1% (582) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²¹.

Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Condenados		Sindicados		Total	Condenados		Sindicados		Total			
	M	H	M	H		M	H	M	H				
Central	5	183	4	13	205	1	196	0	33	230	10	425	435
Occidente	6	86	4	17	113	2	69	1	26	98	13	198	211
Norte	0	23	0	10	33	0	18	0	6	24	0	57	57
Oriente	2	24	0	13	39	0	48	0	28	76	2	113	115
Noroeste	2	34	0	8	44	13	58	0	10	81	15	110	125
Viejo Caldas	1	35	0	5	41	0	67	1	5	73	2	112	114
Total	16	385	8	66	475	16	456	2	108	582	42	1.015	1.057
Participación	84,4%		15,6%		100,0%	81,1%		18,9%		100,0%	4,0%	96,0%	100,0%
	44,9%					55,1%					100,0%		

Fuente: SISIPPEC – agosto 2017

²¹ OMS. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF". Consultado en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.426 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,2% de la población intramuros.

Del total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,1% (1.213). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 69,0% (837), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 29,4% (357). Las demás fuerzas participan con el 1,6% (19).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 14,9% (213) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Central	31	102	2	3	0	4	53	151	86	260	346
Occidente	12	39			0		43	97	55	136	191
Norte	16	16	3		1	1	98	58	118	75	193
Oriente	12	27	1			1	57	39	70	67	137
Noroeste	27	45	1	1			61	97	89	143	232
Viejo Caldas	3	27				1	15	68	18	96	114
Total	101	256	7	4	1	7	327	510	436	777	1.213
Participación	357		11		8		837		1.213		85,1%
	29,4%		0,9%		0,7%		69,0%		100,0%		

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			
Central	3	6	1	11	16	27	20	44	64	410	28,8%
Occidente	1	4	1		14	18	16	22	38	229	16,1%
Norte	4	2	1	3	20	6	25	11	36	229	16,1%
Oriente	2	4	1	5	6	8	9	17	26	163	11,4%
Noroeste	4	11			3	8	7	19	26	258	18,1%
Viejo Caldas	1	2		2	6	12	7	16	23	137	9,6%
Total	15	29	4	21	65	79	84	129	213	1.426	100,0%
Participación	44		25		144		213		213		100,0%
	20,7%		11,7%		67,6%		100,0%		14,9%		

Fuente: SISIPPEC – agosto 2017

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	29.421	37.538	2.497	9.322	1.064	10.386	28.216	1.433	29.649	40.035	10.614	36,1%
OCCIDENTE	14.859	21.680	1.594	7.422	605	8.027	14.258	989	15.247	23.274	8.415	56,6%
NORTE	7.735	13.175	342	6.859	222	7.081	6.316	120	6.436	13.517	5.782	74,8%
ORIENTE	7.575	10.922	698	4.228	277	4.505	6.694	421	7.115	11.620	4.045	53,4%
NOROESTE	8.582	13.299	1.459	3.721	462	4.183	9.578	997	10.575	14.758	6.176	72,0%
VIEJO CALDAS	10.562	12.080	1.089	2.341	303	2.644	9.739	786	10.525	13.169	2.607	24,7%
Total	78.734	108.694	7.679	33.893	2.933	36.826	74.801	4.746	79.547	116.373	37.639	47,8%
Participación	100,0%	93,4%	6,6%	92,0%	8,0%	100,0%	94,0%	6,0%	100,0%	100,0%		
		100,0%		31,6%			68,4%					

Fuente: CEDIP – agosto 2017

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 31. Participación porcentual Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		M	F	M	F		M	F			
CENTRAL	37,4%	34,5%	32,5%	27,5%	36,3%	28,2%	37,7%	30,2%	37,3%	34,4%	28,2%
OCCIDENTE	18,9%	19,9%	20,8%	21,9%	20,6%	21,8%	19,1%	20,8%	19,2%	20,0%	22,4%
NORTE	9,8%	12,1%	4,5%	20,2%	7,6%	19,2%	8,4%	2,5%	8,1%	11,6%	15,4%
ORIENTE	9,6%	10,0%	9,1%	12,5%	9,4%	12,2%	8,9%	8,9%	8,9%	10,0%	10,7%
NOROESTE	10,9%	12,2%	19,0%	11,0%	15,8%	11,4%	12,8%	21,0%	13,3%	12,7%	16,4%
VIEJO CALDAS	13,4%	11,1%	14,2%	6,9%	10,3%	7,2%	13,0%	16,6%	13,2%	11,3%	6,9%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – agosto 2017

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 32. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Leticia	118	206	10	77	3	80	129	7	136	216	98	83,1%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	447	9	30	0	30	417	9	426	456	136	42,5%
EPMSC Chiquinquirá	326	279	0	41	0	41	238	0	238	279	-47	-14,4%
EPMSC Duitama	306	408	0	68	0	68	340	0	340	408	102	33,3%
EPMS Garagoa	50	53	0	1	0	1	52	0	52	53	3	6,0%
EPMSC Guateque	55	88	0	19	0	19	69	0	69	88	33	60,0%
EPMSC Moniquira	73	115	0	29	0	29	86	0	86	115	42	57,5%
EPMS Ramiriquí	122	172	0	11	0	11	161	0	161	172	50	41,0%
EPMSC Sogamoso	395	461	163	101	35	136	360	128	488	624	229	58,0%
COMEB Bogotá	5.810	8.306	1	1.722	0	1.722	6.584	1	6.585	8.307	2.497	43,0%
EC Bogota	3.081	4.987	0	2.878	0	2.878	2.109	0	2.109	4.987	1.906	61,9%
EPMSC Caqueza	93	135	0	32	0	32	103	0	103	135	42	45,2%
EPMSC Choconta	87	148	0	32	0	32	116	0	116	148	61	70,1%
EPMSC Fusagasuga	153	273	0	119	0	119	154	0	154	273	120	78,4%
EPMSC Gacheta	58	71	0	5	0	5	66	0	66	71	13	22,4%
EPMSC La Mesa	60	109	0	45	0	45	64	0	64	109	49	81,7%
EPMSC Ubaté	117	139	0	47	0	47	92	0	92	139	22	18,8%
EPMSC Villeta	70	119	0	68	0	68	51	0	51	119	49	70,0%
EPMSC Zipaquirá	152	316	0	237	0	237	79	0	79	316	164	107,9%
RM Bogota	1.275	0	1.844	0	839	839	0	1.005	1.005	1.844	569	44,6%
CA Acacias	1.098	1.303	0	12	0	12	1.291	0	1.291	1.303	205	18,7%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.648	142	874	70	944	774	72	846	1.790	787	78,5%
EPMSC Granada	130	229	0	151	0	151	78	0	78	229	99	76,2%
EPMSC Melgar	90	137	0	66	0	66	71	0	71	137	47	52,2%
EPMSC Girardot	555	899	0	253	0	253	646	0	646	899	344	62,0%
EPMSC Neiva	950	1.432	125	552	44	596	880	81	961	1.557	607	63,9%
EPMSC Garzón	251	289	57	105	24	129	184	33	217	346	95	37,8%
EPMSC La Plata	300	374	22	58	5	63	316	17	333	396	96	32,0%
EPMSC Pitalito	690	984	10	345	1	346	639	9	648	994	304	44,1%
EPMSC Florencia	550	706	51	326	24	350	380	27	407	757	207	37,6%
EPMSC Chaparral	168	270	0	98	0	98	172	0	172	270	102	60,7%
EPMSC Espinal	350	183	0	21	0	21	162	0	162	183	-167	-47,7%
EPMSC Purificación	57	110	0	41	0	41	69	0	69	110	53	93,0%
EPMSC Acacias	2.376	2.776	0	208	0	208	2.568	0	2.568	2.776	400	16,8%
EPMSC Tunja	120	228	0	54	0	54	174	0	174	228	108	90,0%
EPAMSCAS Combita	2.664	3.145	0	180	0	180	2.965	0	2.965	3.145	481	18,1%
EPMSC Paz de Ariporo	120	158	0	44	0	44	114	0	114	158	38	31,7%
EC Yopal	918	1.300	63	200	19	219	1.100	44	1.144	1.363	445	48,5%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	3.074	0	145	0	145	2.929	0	2.929	3.074	252	8,9%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.314	0	7	0	7	1.307	0	1.307	1.314	-74	-5,3%
EPMSC El Guamo	100	147	0	20	0	20	127	0	127	147	47	47,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.421	37.538	2.497	9.322	1.064	10.386	28.216	1.433	29.649	40.035	10.614	36,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,4%	34,5%	32,5%	27,5%	36,3%	28,2%	37,7%	30,2%	37,3%	34,4%	28,2%	11,4%

Fuente: CEDIP – 2017

Tabla 33. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Bolivar	176	183	0	17	0	17	166	0	166	183	7	4,0%
EPMSC El Bordo	108	147	0	52	0	52	95	0	95	147	39	36,1%
EPMSC Puerto Tejada	64	117	0	61	0	61	56	0	56	117	53	82,8%
EPMSC Santander de Quilichao	230	500	0	228	0	228	272	0	272	500	270	117,4%
EPMSC Silvia	100	123	0	36	0	36	87	0	87	123	23	23,0%
RM Popayan	100	0	155	0	47	47	0	108	108	155	55	55,0%
EPMSC Pasto	568	1.358	133	570	74	644	788	59	847	1.491	923	162,5%
EPMSC Ipiales	280	386	48	153	11	164	233	37	270	434	154	55,0%
EPMSC La Union	70	85	0	23	0	23	62	0	62	85	15	21,4%
EPMSC Tuquerres	104	171	16	94	6	100	77	10	87	187	83	79,8%
EPMSC Tumaco	238	525	17	347	9	356	178	8	186	542	304	127,7%
EPMSC Mocoa	360	355	23	279	12	291	76	11	87	378	18	5,0%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.435	0	841	0	841	1.594	0	1.594	2.435	1.178	93,7%
EPMSC Cali	2.046	5.822	0	2.893	0	2.893	2.929	0	2.929	5.822	3.776	184,6%
EPMSC Buga	821	1.132	98	319	46	365	813	52	865	1.230	409	49,8%
EPMSC Buenaventura	335	589	29	429	20	449	160	9	169	618	283	84,5%
EPMSC Tulua	422	809	86	294	42	336	515	44	559	895	473	112,1%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.754	0	449	0	449	2.305	0	2.305	2.754	230	9,1%
EPMSC Cartago	428	535	0	108	0	108	427	0	427	535	107	25,0%
EPMSC Caicedonia	102	152	0	33	0	33	119	0	119	152	50	49,0%
EPMSC Roldanillo	97	141	0	58	0	58	83	0	83	141	44	45,4%
EPMSC Sevilla	120	154	0	54	0	54	100	0	100	154	34	28,3%
COJAM Jamundi	4.309	3.207	989	84	338	422	3.123	651	3.774	4.196	-113	-2,6%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.859	21.680	1.594	7.422	605	8.027	14.258	989	15.247	23.274	8.415	56,6%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,9%	19,9%	20,8%	21,9%	20,6%	21,8%	19,1%	20,8%	19,2%	20,0%	22,4%	17,8%

Fuente: CEDIP – agosto 2017

Tabla 34. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC Barranquilla	454	920	0	669	0	669	251	0	251	920	466	102,6%
EC Sabanalarga	50	113	0	100	0	100	13	0	13	113	63	126,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.148	0	1.180	0	1.180	968	0	968	2.148	762	55,0%
EPMSC Magangué	56	202	0	125	0	125	77	0	77	202	146	260,7%
EPMSC Valledupar	256	972	79	751	51	802	221	28	249	1.051	795	310,5%
EPMSC Montería	840	1.673	99	813	60	873	860	39	899	1.772	932	111,0%
EPMSC Riohacha	100	503	1	443	1	444	60	0	60	504	404	404,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.371	91	892	59	951	479	32	511	1.462	1.150	368,6%
EPMSC El Banco	68	202	0	135	0	135	67	0	67	202	134	197,1%
EPMSC San Andres	136	189	8	78	3	81	111	5	116	197	61	44,9%
EPMSC Sincelajo	512	977	64	582	48	630	395	16	411	1.041	529	103,3%
ERE Corozal	45	54	0	26	0	26	28	0	28	54	9	20,0%
EPMSC Barranquilla	640	1.601	0	699	0	699	902	0	902	1.601	961	150,2%
EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.450	0	355	0	355	1.095	0	1.095	1.450	-182	-11,2%
EPMSC Tierralta	1.248	800	0	11	0	11	789	0	789	800	-448	-35,9%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.175	342	6.859	222	7.081	6.316	120	6.436	13.517	5.782	74,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,8%	12,1%	4,5%	20,2%	7,6%	19,2%	8,4%	2,5%	8,1%	11,6%	15,4%	23,5%

Fuente: CEDIP – agosto 2017

Tabla 35. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE Hacinamiento
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	449	25	199	8	207	250	17	267	474	262	123,6%
EPMSC Aguachica	70	190	0	131	0	131	59	0	59	190	120	171,4%
EPMSC Pamplona	280	271	0	38	0	38	233	0	233	271	-9	-3,2%
EPMSC Ocaña	198	380	15	162	5	167	218	10	228	395	197	99,5%
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.855	0	1.654	0	1.654	1.201	0	1.201	2.855	1.335	87,8%
EPMSC Barrancabermeja	200	543	0	380	0	380	163	0	163	543	343	171,5%
EPMSC Malaga	60	110	0	48	0	48	62	0	62	110	50	83,3%
EPMS San Gil	262	247	0	4	0	4	243	0	243	247	-15	-5,7%
EPMSC Socorro	318	504	0	156	0	156	348	0	348	504	186	58,5%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	55	0	18	0	18	37	0	37	55	-1	-1,8%
EPMSC Velez	160	273	0	164	0	164	109	0	109	273	113	70,6%
RM Bucaramanga	247	0	406	0	202	202	0	204	204	406	159	64,4%
EPAMS Giron	1.444	1.744	0	207	0	207	1.537	0	1.537	1.744	300	20,8%
COCUC Cucuta	2.548	3.301	252	1.067	62	1.129	2.234	190	2.424	3.553	1.005	39,4%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.575	10.922	698	4.228	277	4.505	6.694	421	7.115	11.620	4.045	53,4%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,6%	10,0%	9,1%	12,5%	9,4%	12,2%	8,9%	8,9%	8,9%	10,0%	10,7%	16,8%

Fuente: CEDIP – agosto 2017

Tabla 36. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE Hacinamiento
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPC La Paz	328	1.065	0	474	0	474	591	0	591	1.065	737	224,7%
EPMSC Medellín	2.424	3.515	0	681	0	681	2.834	0	2.834	3.515	1.091	45,0%
EPMSC Andes	168	664	60	177	28	205	487	32	519	724	556	331,0%
EC Santa Fe de Antioquia	50	89	0	74	0	74	15	0	15	89	39	78,0%
EPMSC Bolivar	99	175	0	25	0	25	150	0	150	175	76	76,8%
EPMSC Caucasia	63	163	7	68	3	71	95	4	99	170	107	169,8%
EPMSC Jerico	60	119	0	39	0	39	80	0	80	119	59	98,3%
EPMSC La Ceja	94	234	0	75	0	75	159	0	159	234	140	148,9%
EPMSC Puerto Berrio	150	274	13	54	5	59	220	8	228	287	137	91,3%
EPMSC Santa Barbara	50	151	0	41	0	41	110	0	110	151	101	202,0%
EPMSC Santo Domingo	115	191	0	71	0	71	120	0	120	191	76	66,1%
EPMSC Santa Rosa de Osos	76	206	0	26	0	26	180	0	180	206	130	171,1%
EPMSC Sonson	75	184	0	34	0	34	150	0	150	184	109	145,3%
EPMSC Tamesis	50	121	0	12	0	12	109	0	109	121	71	142,0%
EPMSC Titiribi	68	119	0	15	0	15	104	0	104	119	51	75,0%
EPMSC Yarumal	191	260	0	70	0	70	190	0	190	260	69	36,1%
EPMSC Quibdo	286	551	20	273	17	290	278	3	281	571	285	99,7%
EPMSC Apartado	296	944	42	422	21	443	522	21	543	986	690	233,1%
EPMSC Itzmina	81	111	0	57	0	57	54	0	54	111	30	37,0%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.576	0	0	0	0	1.576	0	1.576	1.576	260	19,8%
COPEP Pedregal	2.542	2.587	1.317	1.033	388	1.421	1.554	929	2.483	3.904	1.362	53,6%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.582	13.299	1.459	3.721	462	4.183	9.578	997	10.575	14.758	6.176	72,0%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,9%	12,2%	19,0%	11,0%	15,8%	11,4%	12,8%	21,0%	13,3%	12,7%	16,4%	22,7%

Fuente: CEDIP – agosto 2017

Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Manizales	670	1.553	0	364	0	364	1.189	0	1.189	1.553	883	131,8%
EPMSC Anserma	128	251	0	58	0	58	193	0	193	251	123	96,1%
EPMSC Aguadas	67	105	0	20	0	20	85	0	85	105	38	56,7%
EPMSC Pacora	58	80	0	17	0	17	63	0	63	80	22	37,9%
EPMSC Pensilvania	56	95	0	19	0	19	76	0	76	95	39	69,6%
EPMSC Riosucio	54	114	0	46	0	46	68	0	68	114	60	111,1%
EPMSC Salamina	166	227	0	46	0	46	181	0	181	227	61	36,7%
RM Manizales	122	0	153	0	43	43	0	110	110	153	31	25,4%
EPMSC Calarca	916	908	0	149	0	149	759	0	759	908	-8	-0,9%
EPMSC Armenia	350	453	0	127	0	127	326	0	326	453	103	29,4%
RM Armenia	156	0	220	0	61	61	0	159	159	220	64	41,0%
EPMSC Pereira	676	1.258	0	355	0	355	903	0	903	1.258	582	86,1%
EPMSC Santa Rosa de Cabal	159	229	0	55	0	55	174	0	174	229	70	44,0%
RM Pereira	305	0	298	0	83	83	0	215	215	298	-7	-2,3%
EC Armero Guayabal	40	79	0	18	0	18	61	0	61	79	39	97,5%
EPMSC Fresno	88	127	0	26	0	26	101	0	101	127	39	44,3%
EPMSC Honda	208	368	1	138	1	139	230	0	230	369	161	77,4%
EPMSC Libano	99	146	0	13	0	13	133	0	133	146	47	47,5%
EPMSC Puerto Boyaca	120	277	0	109	0	109	168	0	168	277	157	130,8%
EPAMS La Dorada	1.524	1.473	0	65	0	65	1.408	0	1.408	1.473	-51	-3,3%
COIBA Ibague	4.600	4.337	417	716	115	831	3.621	302	3.923	4.754	154	3,3%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALD	10.562	12.080	1.089	2.341	303	2.644	9.739	786	10.525	13.169	2.607	24,7%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,4%	11,1%	14,2%	6,9%	10,3%	7,2%	13,0%	16,6%	13,2%	11,3%	6,9%	7,8%

Fuente: CEDIP – agosto 2017

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural estaba asociada con la comisión de 178.494 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor corresponden a: hurto 15,8% (28.214), homicidio 15,4% (27.512), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,7% (24.421), fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 12,4% (22.161) y concierto para delinquir 11,0% (19.640). Estos delitos representan el 68,3% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, las cifras muestran que el 93,5% (166.812) de dichas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto, el homicidio, el porte de armas de fuego, el tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir. El restante 6,5% (11.682) de los delitos, está coligado a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, el concierto para delinquir, el hurto y el homicidio.

De la cifra total de delitos, el 32,4% (57.854) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 67,6% restante (120.640), ya se ha proferido condena.

Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	8.254	18.594	26.848	460	906	1.366	28.214	15,8%
Homicidio	6.224	20.297	26.521	274	717	991	27.512	15,4%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.487	14.365	20.852	1.122	2.447	3.569	24.421	13,7%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.586	15.998	21.584	163	414	577	22.161	12,4%
Concierto para delinquir	8.055	9.580	17.635	989	1.016	2.005	19.640	11,0%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.221	4.530	6.751	36	43	79	6.830	3,8%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.870	3.556	5.426	26	28	54	5.480	3,1%
Extorsión	1.884	2.456	4.340	205	188	393	4.733	2,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.405	2.416	3.821	62	95	157	3.978	2,2%
Acceso carnal violento	798	2.296	3.094	9	15	24	3.118	1,7%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	796	2.134	2.930	36	86	122	3.052	1,7%
Secuestro extorsivo	699	1.644	2.343	48	149	197	2.540	1,4%
Secuestro simple	656	1.517	2.173	47	112	159	2.332	1,3%
Violencia intrafamiliar	886	1.327	2.213	24	22	46	2.259	1,3%
Otros delitos	7.750	12.531	20.281	782	1.161	1.943	22.224	12,5%
Total	53.571	113.241	166.812	4.283	7.399	11.682	178.494	100,0%
Participación	32,1%	67,9%	100,0%	36,7%	63,3%	100,0%	100,0%	
	93,5%			6,5%				

Fuente: SISIPPEC – agosto 2017

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 36.826 cifra que representa el 31,6% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), la tabla siguiente se presenta su distribución en ocho rangos de meses, establecidos previamente para el análisis. Allí se destaca que el 35,1% (12.935) lleva entre 0-5 meses detenido(a), el 21,4% (7.896) de 6-10 meses y el 12,6% (4.657), de 11-15 meses. Estos tres grupos suman el 69,2% de la población sindicada intramural.

A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 7 mil sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición. También se destaca que el 11,6% de los(as) sindicados(as) llevan más de tres años privados de la libertad. Es posible que las anteriores cifras se reduzcan en el segundo semestre del año, con la entrada en vigencia la Ley 1760 de 2015.

Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención

Meses de detención	Hombres		Mujeres		Población intramural sindicada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	11.570	34,1%	1.365	46,5%	12.935	35,1%
6 - 10	7.138	21,1%	758	25,8%	7.896	21,4%
11 - 15	4.364	12,9%	293	10,0%	4.657	12,6%
16 - 20	2.692	7,9%	169	5,8%	2.861	7,8%
21 - 25	1.804	5,3%	104	3,5%	1.908	5,2%
26 - 30	1.399	4,1%	57	1,9%	1.456	4,0%
31 - 35	800	2,4%	42	1,4%	842	2,3%
> de 36	4.126	12,2%	145	4,9%	4.271	11,6%
Total	33.893	100,0%	2.933	100,0%	36.826	100,0%
Participación	92,0%		8,0%		100,0%	

Fuente: SISIEPEC – agosto 2017

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 68,4%, es decir, 79.574 internos(as).

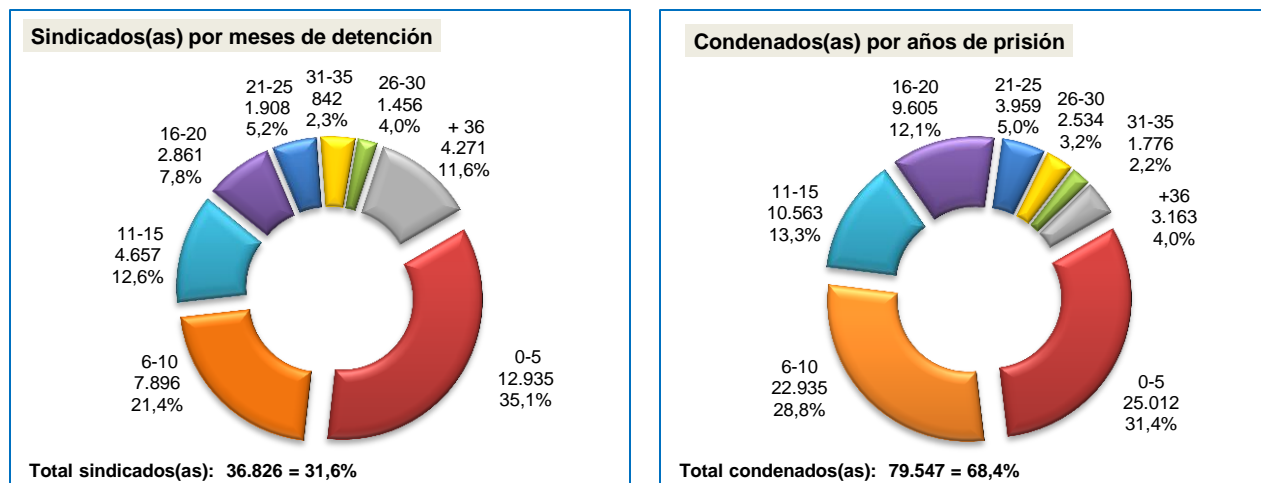
A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 31,4% (25.01), 6-10 que agrupa al 28,8% (22.935) y 11-15 años de prisión, con participación de 13,3% (10.563) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Asimismo se observa que el 6,2% de los condenados, incluidas 108 mujeres, cumple pena superior a 36 años de prisión.

Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión

Años de prisión	Hombres		Mujeres		Población intramural condenada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	22.951	30,7%	2.061	43,4%	25.012	31,4%
6 - 10	21.464	29%	1.471	31,0%	22.935	28,8%
11 - 15	10.117	14%	446	9,4%	10.563	13,3%
16 - 20	9.276	12%	329	6,9%	9.605	12,1%
21 - 25	3.827	5%	132	2,8%	3.959	5,0%
26 - 30	2.423	3%	111	2,3%	2.534	3,2%
31 - 35	1.688	2%	88	1,9%	1.776	2,2%
> de 36	3.055	4%	108	2,3%	3.163	4,0%
Total	74.801	100%	4.746	100,0%	79.547	100,0%
Participación	94,0%		6,0%		100,0%	

Fuente: SISIEPEC – agosto 2017

Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPPEC – agosto 2017

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, independientemente de su situación jurídica. Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

En agosto, el 52,7% (93.216) de la población reclusa a cargo del Inpec (177.010) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,8% (45.488) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,34% (45.985) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 1,9% (1.743) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro del establecimiento.

Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	15.257	901	16.158	16.592	888	17.480	689	45	734	32.538	1.834	34.372	36,9%
Occidente	7.650	604	8.254	8.357	714	9.071	238	28	266	16.245	1.346	17.591	18,9%
Norte	5.242	197	5.439	4.412	92	4.504	167	6	173	9.821	295	10.116	10,9%
Oriente	5.045	441	5.486	4.007	177	4.184	160	23	183	9.212	641	9.853	10,6%
Noroeste	3.430	450	3.880	5.100	502	5.602	144	14	158	8.674	966	9.640	10,3%
Viejo Caldas	5.699	572	6.271	4.575	569	5.144	196	33	229	10.470	1.174	11.644	12,5%
Total	42.323	3.165	45.488	43.043	2.942	45.985	1.594	149	1.743	86.960	6.256	93.216	
Participación	93,0%	7,0%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%	91,5%	8,5%	100,0%	93,3%	6,7%	100,0%	100,0%
	48,8%			49,3%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIEPEC - agosto 2017

La educación para el trabajo y el desarrollo humano ofrece al interno programas de formación permanente, personal, social y cultural preparando a la población privada de la libertad para acceder al campo laboral:

Gráfica 12. Programas de resocialización y reinserción social



Fuente: DIRAT - agosto 2017

La participación en los programas de resocialización y reinserción social es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1. En domiciliaria

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 32,2% (57.010) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (177.010).

El 44,9% (25.596) se encuentra en detención, conformada por 82,1% (21.004) hombres y 17,9% (4.592) mujeres. Asimismo, el 55,1% (31.414) restante se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 83,6% (26.262) hombres y 16,4% (5.152) mujeres.

Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 82,9% (47.266) pertenece al sexo masculino y 17,1% (9.744) al femenino.

Tabla 42. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.379	974	4.353	6.946	1.602	8.548	10.325	2.576	12.901	22,6%
Occidente	3.203	740	3.943	6.250	1.037	7.287	9.453	1.777	11.230	19,7%
Norte	9.934	1.711	11.645	4.089	591	4.680	14.023	2.302	16.325	28,6%
Oriente	1.912	426	2.338	2.583	422	3.005	4.495	848	5.343	9,4%
Noroeste	1.727	447	2.174	3.424	808	4.232	5.151	1.255	6.406	11,2%
Viejo Caldas	849	294	1.143	2.970	692	3.662	3.819	986	4.805	8,4%
Total	21.004	4.592	25.596	26.262	5.152	31.414	47.266	9.744	57.010	100,0%
Participación	82,1%	17,9%	100,0%	83,6%	16,4%	100,0%	82,9%	17,1%	100,0%	
	44,9%			55,1%			100,0%			

Fuente: CEDIP –agosto 2017

Hacen parte de la población en domiciliaria 176 personas privadas de la libertad, reincorporadas de las Farc, a quienes en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz (en total serán 709). Con esta medida se pretende fortalecer la implementación de los procesos de reincorporación, las medidas de reparación como el desminado, la búsqueda de personas desaparecidas y otras actividades inherentes a lo acordado desde La Habana por hechos que se dieron en el marco del conflicto armado.

Con ello se busca agilizar el proceso que está en marcha con lo establecido en la Ley 1820 de 2016 (Ley de Amnistía)²² que contempla la salida de hombres y mujeres de las cárceles sin que se alteren los procesos judiciales²³.

²² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1820 de 2016 (30 de diciembre). "Por medio de la cual. se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones."

²³ <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/TabId/157/ArtMID/1271/ArticleID/3131/Gobierno-firma-resoluci%C3%B3n-que-permite-el-estatus-de-Gestores-de-Paz-a-709-reincorporados-de-las-Farc.aspx>.

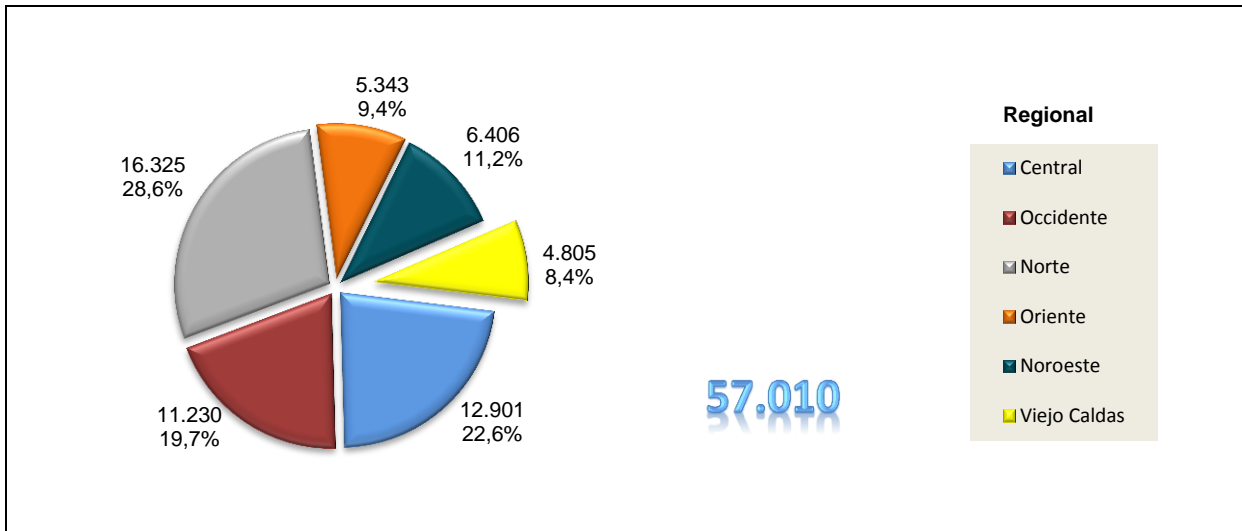
Tabla 43. Gestores de Paz – Población reclusa en domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población Gestores de Paz			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	23	1	24	88	3	91	111	4	115	65,3%
occidente	4		4	9		9	13	0	13	7,4%
Norte	2		2			0	2	0	2	1,1%
Oriente	3	1	4	8		8	11	1	12	6,8%
Nororiente	3		3	4	1	5	7	1	8	4,5%
Viejo Caldas	2		2	23	1	24	25	1	26	14,8%
Total	37	2	39	132	5	137	169	7	176	100,0%
Participación	0,1%	0,0%	0,2%	0,4%	3,6%	4,1%	96,0%	4,0%	100,0%	
	22,2%			77,8%			100,0%			

Fuente: CEDIP –agosto 2017

Teniendo en cuenta lo anterior, la distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,5% (12.901), Occidente 19,7% (11.230), Norte 28,6% (16.325), Oriente 9,4% (5.343), Noroeste 11,2% (6.406) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,4% (4.805).

Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales



Fuente: CEDIP - agosto 2017

Las modalidades delictivas por las cuales está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, suman 70.699, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 20,9% (14.768) del total, el porte de armas de fuego con 16,5% (11.694) y el hurto 16,0% (11.332).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 45,6% (32.238) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 54,4% (38.461).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 82,2% (58.146) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,8% (12.553). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	4.706	2.069	6.775	5.212	2.781	7.993	14.768	20,9%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.292	296	3.588	7.696	410	8.106	11.694	16,5%
Hurto	5.517	551	6.068	4.669	595	5.264	11.332	16,0%
Homicidio	1.174	160	1.334	3.695	270	3.965	5.299	7,5%
Concierto para delinquir	2.125	1.003	3.128	1.151	436	1.587	4.715	6,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	703	83	786	1.687	191	1.878	2.664	3,8%
Violencia intrafamiliar	1.022	40	1.062	597	38	635	1.697	2,4%
Inasistencia alimentaria	43		43	1.125	14	1.139	1.182	1,7%
Receptación	608	53	661	360	31	391	1.052	1,5%
Extorsión	482	374	856	110	66	176	1.032	1,5%
Estafa	245	111	356	307	151	458	814	1,2%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	227	47	274	442	43	485	759	1,1%
Fraude procesal	228	81	309	266	159	425	734	1,0%
Peculado por apropiación	344	139	483	175	61	236	719	1,0%
Otros delitos	5.286	1.229	6.515	4.652	1.071	5.723	12.238	17,3%
Total	26.002	6.236	32.238	32.144	6.317	38.461	70.699	100,0%
Participación	80,7%	19,3%	100,0%	83,6%	16,4%	100,0%	100,0%	
	45,6%			54,4%				

Fuente: SISIPPEC – agosto 2017

5.2. Con control y vigilancia electrónica

Al cierre de agosto se contabilizaron 3.627 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS)).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 25,9% (938) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 80,4% (754) son hombres y 19,6% (184) mujeres.

De igual manera, del 74,1% (2.689) que está condenada. De éstos, el 84,6% (2.274) son de sexo masculino y 15,4% (415) femenino. En total se tiene: 83,5% (3.028) hombres y 16,5% (599) mujeres con este dispositivo sustitutivo de prisión.

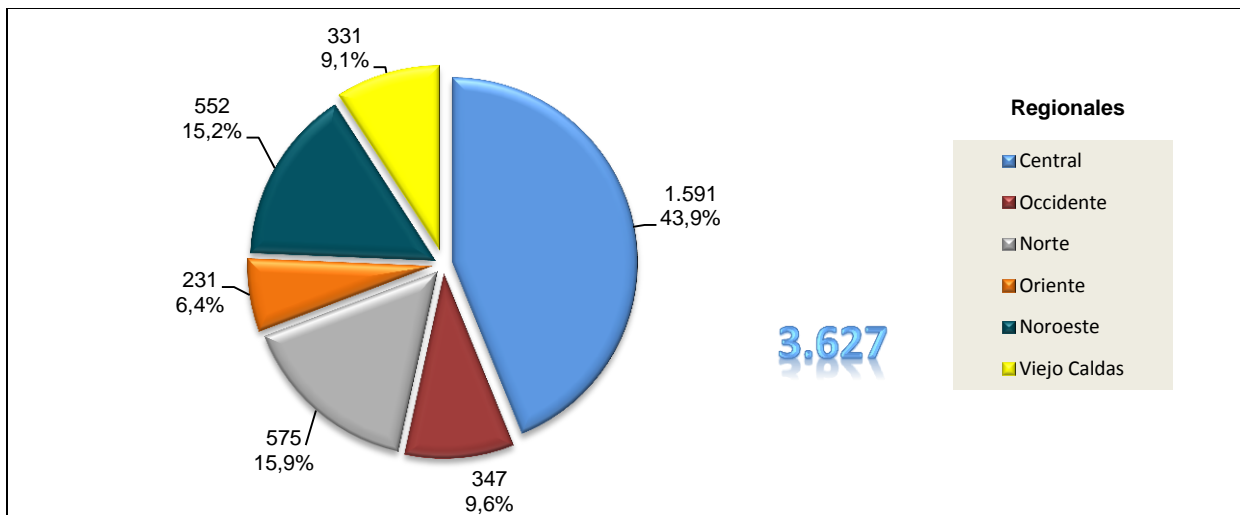
Tabla 45. Población con control y vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con control y vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	141	44	185	1.225	181	1.406	1.366	225	1.591	43,9%
Occidente	58	10	68	220	59	279	278	69	347	9,6%
Norte	341	56	397	148	30	178	489	86	575	15,9%
Oriente	64	2	66	146	19	165	210	21	231	6,4%
Noroeste	81	37	118	394	40	434	475	77	552	15,2%
Viejo Caldas	69	35	104	141	86	227	210	121	331	9,1%
Total	754	184	938	2.274	415	2.689	3.028	599	3.627	100,0%
Participación	80,4%	19,6%	100,0%	84,6%	15,4%	100,0%	83,5%	16,5%	100,0%	
	25,9%			74,1%			100,0%			

Fuente: CERVI - agosto 2017

La Regional Central con 43,9% (1.591) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 9,6% (347), Norte 15,9% (575), Oriente 6,4% (231), Noroeste 15,2% (552) y Viejo Caldas 9,1% (331).

Gráfica 14. Población reclusa con control y vigilancia electrónica



Fuente: CERVI – agosto 2017

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 6.977, siendo la principal transgresión el hurto con 23,4% (1.633) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que registró 18,4% (1.284), homicidio y tráfico de estupefacientes con 13,2% y 12,8% (923 y 891 respectivamente).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 30,0% (2.091) de los delitos y los(as) condenados(as), el 70,0% (4.886). Los hombres están relacionados con el 86,5% (6.036) de la criminalidad y las mujeres con el 13,5% (941). Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	589	28	617	930	86	1.016	1.633	23,4%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	290	19	309	933	42	975	1.284	18,4%
Homicidio	98	11	109	764	50	814	923	13,2%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	198	78	276	385	230	615	891	12,8%
Concierto para delinquir	142	51	193	169	49	218	411	5,9%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	43	3	46	115	9	124	170	2,4%
Violencia intrafamiliar	51	0	51	47	7	54	105	1,5%
Extorsion	62	21	83	10	5	15	98	1,4%
Estafa	11	5	16	53	24	77	93	1,3%
Lesiones personales	18	0	18	66	9	75	93	1,3%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	15	1	16	57	8	65	81	1,2%
Secuestro simple	12	0	12	63	6	69	81	1,2%
Falsedad material en documento público	3	1	4	54	12	66	70	1,0%
Receptación	9	1	10	57	3	60	70	1,0%
Otros delitos	282	49	331	510	133	643	974	14,0%
Total	1.823	268	2.091	4.213	673	4.886	6.977	100,0%
Participación	87,2%	12,8%	100,0%	86,2%	13,8%	100,0%	100,0%	
	30,0%			70,0%				

Fuente: SISIEPC – agosto 2017

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente se conformó de la siguiente manera: en intramuros el 76,9% (15.100), en domiciliaria 20,8% (4.093) y vigilancia electrónica 2,3% (447), para un total de 19.640 personas. Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,8% (18.228) hombres y 7,2% (1.412) mujeres.

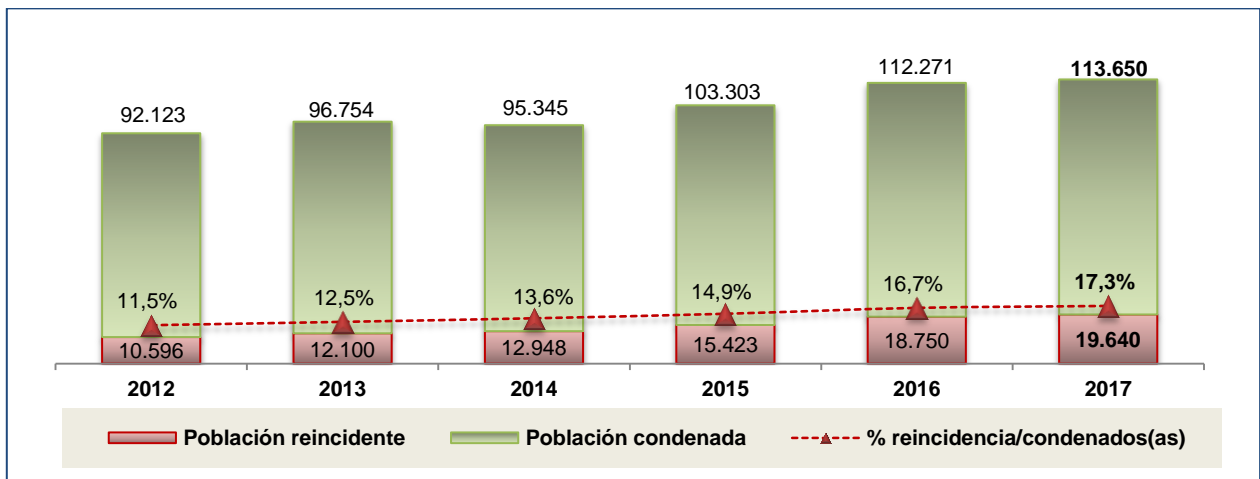
Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponden a: intramural 19,0% (de 79.547), domiciliaria 13,0% (de 31.414) y con vigilancia electrónica 16,6% (de 2.689), para un total de 17,3% (de 113.650 condenados(as)).

Tabla 47. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.683	327	6.010	966	158	1.124	197	19	216	6.846	504	7.350	37,4%
Occidente	2.512	139	2.651	769	110	879	23	4	27	3.304	253	3.557	18,1%
Norte	1.199	28	1.227	528	61	589	59	5	64	1.786	94	1.880	9,6%
Oriente	1.187	73	1.260	348	41	389	28	2	30	1.563	116	1.679	8,5%
Noroeste	1.769	141	1.910	518	73	591	86	1	87	2.373	215	2.588	13,2%
Viejo Caldas	1.898	144	2.042	439	82	521	19	4	23	2.356	230	2.586	13,2%
Total	14.248	852	15.100	3.568	525	4.093	412	35	447	18.228	1.412	19.640	100,0%
Participación reincidentes por ubicación reclusos	94,4%	5,6%	100,0%	87,2%	12,8%	100,0%	92,2%	7,8%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	
Participación reincidentes/población condenada	76,9%			20,8%			2,3%			100,0%			
	19,0%			13,0%			16,6%			17,3%			

Fuente: SISIPPEC – agosto 2017

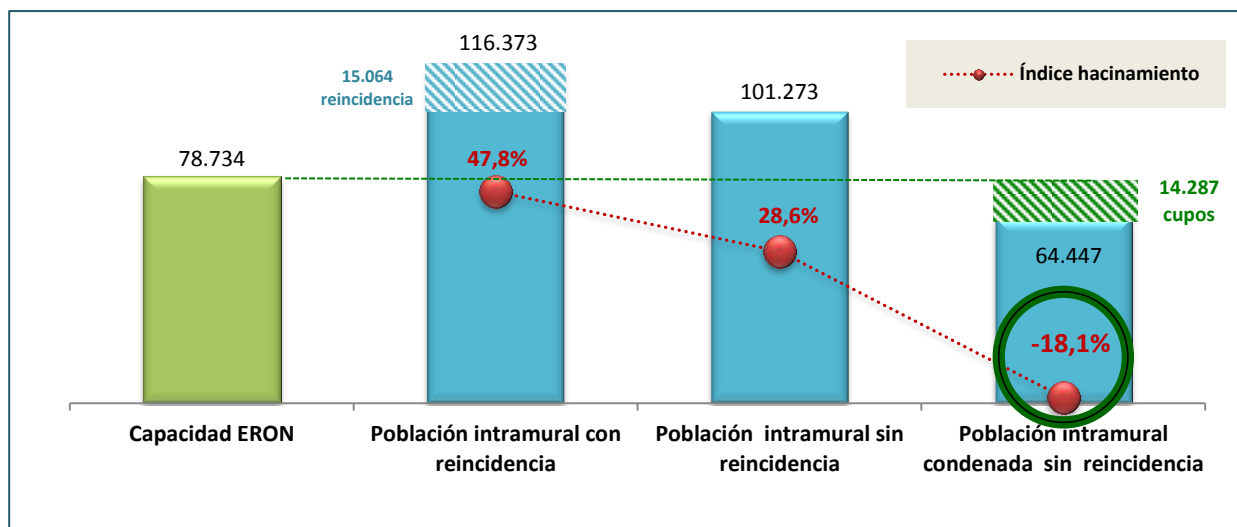
Gráfica 15. Población reclusa vs reincidencia, 2012 - 2017



Fuente: SISIPPEC – agosto 2017

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 116.373 personas, si restamos los(as) reincidentes (15.100), las cifras serían: población intramuros 101.273, sobrepoblación 22.539 y el índice de hacinamiento 28,6%, con una reducción de 19,2 puntos porcentuales con respecto al actual.

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (64.447), se tendrían 14.287 cupos en los ERON a nivel nacional. Si fuera posible asignar la totalidad de cupos disponibles, no habría sobrepoblación y por ende tampoco hacinamiento.

Gráfica 16. Comparativo población intramural Vs reincidencia


Fuente: CEDIP – agosto 2017

7. COMPARATIVO CIFRAS JULIO – AGOSTO 2017

En agosto la población reclusa intramural se redujo en 0,3% con respecto al mes anterior, es decir 400 internos(as) menos. En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) en el bimestre referido.

Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Jul	Ago	Absoluta	Relativa
Central	40.351	40.035	-316	-0,8%
Occidente	23.265	23.274	9	0,0%
Norte	13.461	13.517	56	0,4%
Oriente	11.835	11.620	-215	-1,8%
Noroeste	14.631	14.758	127	0,9%
Viejo Caldas	13.230	13.169	-61	-0,5%
Total	116.773	116.373	-400	-0,3%

Fuente: CEDIP INPEC – agosto 2017

El indicador de hacinamiento disminuyó en 0,3 puntos porcentuales con respecto al mes de julio. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población reclusa, sobrepoblación e índice de hacinamiento para el sexto y séptimo mes del año, discriminado por Regionales.

Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Jul	Ago	Jul	Ago	Jul	Ago	Variación	Jul	Ago	Variación puntos %
Central	29.421	29.421	40.351	40.035	10.930	10.614	-316	37,2%	36,1%	-0,3
Occidente	14.907	14.859	23.265	23.274	8.358	8.415	57	56,1%	56,6%	-0,6
Norte	7.735	7.735	13.461	13.517	5.726	5.782	56	74,0%	74,8%	-0,6
Oriente	7.575	7.575	11.835	11.620	4.260	4.045	-215	56,2%	53,4%	0,1
Noroeste	8.582	8.582	14.631	14.758	6.049	6.176	127	70,5%	72,0%	0,6
Viejo Caldas	10.562	10.562	13.230	13.169	2.668	2.607	-61	25,3%	24,7%	-0,8
Total	78.782	78.734	116.773	116.373	37.991	37.639	-352	48,2%	47,8%	-0,3

Fuente: CEDIP INPEC – agosto 2017

Los(as) internos(as) sindicados(as) disminuyeron 1,6%, lo que en términos absolutos corresponde a 616 personas menos en esa situación. Con respecto a los(as) condenados(as), la variación fue de 0,3% que corresponde a 216 personas más.

Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Jul	Ago	Absoluta	Relativa	Jul	Ago	Absoluta	Relativa
Central	10.542	10.386	-156	-1,5%	29.809	29.649	-160	-0,5%
Occidente	8.069	8.027	-42	-0,5%	15.196	15.247	51	0,3%
Norte	6.881	7.081	200	2,9%	6.580	6.436	-144	-2,2%
Oriente	4.594	4.505	-89	-1,9%	7.241	7.115	-126	-1,7%
Noroeste	4.765	4.183	-582	-12,2%	9.866	10.575	709	7,2%
Viejo Caldas	2.591	2.644	53	2,0%	10.639	10.525	-114	-1,1%
Total	37.442	36.826	-616	-1,6%	79.331	79.547	216	0,3%

Fuente: CEDIP INPEC – agosto 2017

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa decremento de 0,1%, (-26) en detención y aumento de 0,7% (231) en prisión. En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes a otro, en 0,4% (205 personas).

Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Jul	Ago	Absoluta	Relativa	Jul	Ago	Absoluta	Relativa	Jul	Ago	Absoluta	Relativa
Central	4.340	4.353	13	0,3%	8.459	8.548	89	1,1%	12.799	12.901	102	0,8%
Occidente	3.999	3.943	-56	-1,4%	7.262	7.287	25	0,3%	11.261	11.230	-31	-0,3%
Norte	11.557	11.645	88	0,8%	4.641	4.680	39	0,8%	16.198	16.325	127	0,8%
Oriente	2.340	2.338	-2	-0,1%	2.964	3.005	41	1,4%	5.304	5.343	39	0,7%
Noroeste	2.196	2.174	-22	-1,0%	4.210	4.232	22	0,5%	6.406	6.406	0	0,0%
Viejo Caldas	1.190	1.143	-47	-3,9%	3.647	3.662	15	0,4%	4.837	4.805	-32	-0,7%
Total	25.622	25.596	-26	-0,1%	31.183	31.414	231	0,7%	56.805	57.010	205	0,4%

Fuente: CEDIP INPEC – agosto 2017

En cuanto al número de personas que en este último mes estuvo bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada vigilancia electrónica, se observó incremento tanto en sindicados(as) como en condenados(as); para los primeros fue de 5,6% (50 personas más) y para los segundos de 8,3% (206). En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes al otro, en 7,6% (256 personas).

Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Jul	Ago	Absoluta	Relativa	Jul	Ago	Absoluta	Relativa	Jul	Ago	Absoluta	Relativa
Central	181	185	4	2,2%	1.313	1.406	93	7,1%	1.494	1.591	97	6,5%
Occidente	69	68	-1	-1,4%	265	279	14	5,3%	334	347	13	3,9%
Norte	368	397	29	7,9%	143	178	35	24,5%	511	575	64	12,5%
Oriente	65	66	1	1,5%	124	165	41	33,1%	189	231	42	22,2%
Noroeste	113	118	5	4,4%	417	434	17	4,1%	530	552	22	4,2%
Viejo Caldas	92	104	12	13,0%	221	227	6	2,7%	313	331	18	5,8%
Total	888	938	50	5,6%	2.483	2.689	206	8,3%	3.371	3.627	256	7,6%

Fuente: CEDIP INPEC – agosto 2017

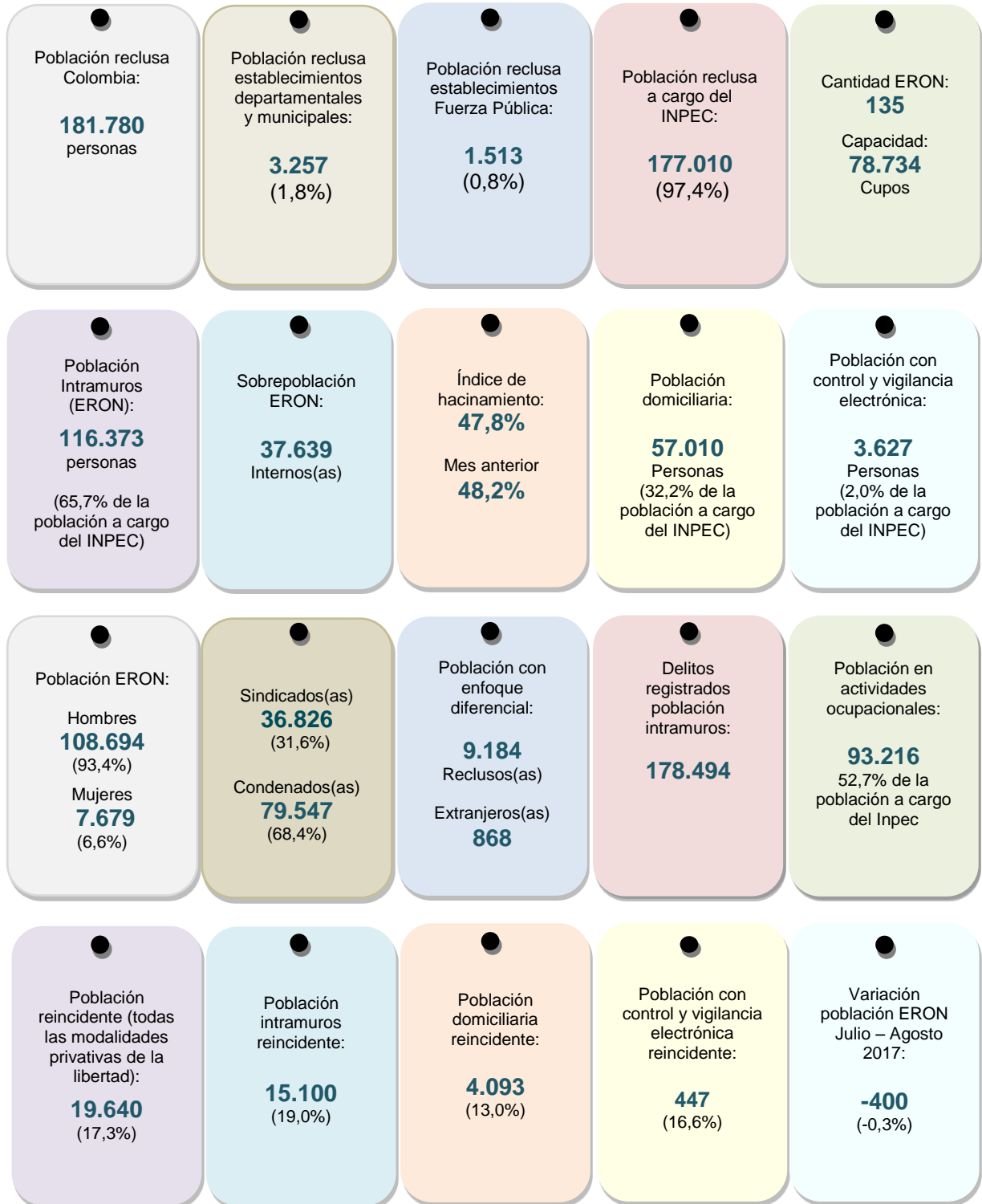
La población reincidente de agosto mostró tendencia al incremento con respecto al mes anterior: en intramuros 0,2% (36), en domiciliaria 1,9% (78) y en el grupo de quienes se encuentran con vigilancia electrónica, 1,4% (6). Agrupadas estas tres modalidades, el total de reincidentes en el último mes aumentó 0,6% (118 personas).

Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural				Domiciliaria				Control y vigilancia electrónica				Total reincidentes			
	Jul	Ago	Variación		Jul	Ago	Variación		Jul	Ago	Variación		Jul	Ago	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	5.948	6.010	62	1,0%	1.110	1.124	14	1,3%	219	216	-3	-1,4%	7.277	7.350	73	1,0%
Occidente	2.674	2.651	-23	-0,9%	855	879	24	2,8%	25	27	2	8,0%	3.554	3.557	3	0,1%
Norte	1.245	1.227	-18	-1,4%	572	589	17	3,0%	57	64	7	12,3%	1.874	1.880	6	0,3%
Oriente	1.293	1.260	-33	-2,6%	376	389	13	3,5%	28	30	2	7,1%	1.697	1.679	-18	-1,1%
Noroeste	1.854	1.910	56	3,0%	590	591	1	0,2%	86	87	1	1,2%	2.530	2.588	58	2,3%
Viejo Caldas	2.050	2.042	-8	-0,4%	514	521	7	1,4%	26	23	-3	-11,5%	2.590	2.586	-4	-0,2%
Total	15.064	15.100	36	0,2%	4.017	4.093	76	1,9%	441	447	6	1,4%	19.522	19.640	118	0,6%

Fuente: CEDIP INPEC – agosto 2017

8. DATOS RELEVANTES AGOSTO 2017



9. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL: VII SIMPOSIO INTERNACIONAL PENITENCIARIO Y DE DERECHOS HUMANOS

Realizado el 30 agosto de 2017 en el aula máxima de la Universidad Militar Nueva Granada, cuyo objetivo en esta reunión de especialistas sobre sistemas penitenciarios con enfoque de Derechos Humanos, es lograr la sensibilización, capacitación y difusión entre los intervinientes, funcionarios, autoridades penitenciarias y sociedad civil sobre las normas que apoyan al Sistema Carcelario y Penitenciario Colombiano y de otros modelos de prisionalización en América Latina. Se busca que el Derecho Penitenciario sea extensivo al Derecho Penal y a su vez se encuentren ambos en concordancia real y material con los avances recientes en Derechos Humanos.

Si bien la finalidad del Derecho Penitenciario es aplicar la teoría de la ejecución de las medidas consistentes en prisión y arresto previstos en la ley, por vía de sentencia también se impone al Estado una serie de condiciones para albergar a estas personas, la cual se encuentran como la *relación de sujeción especial*, por ende, el fundamento de la pena cumplirá con los aspectos de la prevención especial y reinserción social de la persona reclusa cuando es acogida e integrada al ámbito del Derecho Penitenciario a través de una existencia de planes, programas y proyectos previamente definidos, con desarrollo sostenible, acompañado de una multiplicidad de actos para cumplir con esos propósitos en deberes que tiene el Estado en materia y jerarquía de las normas sobre Derechos Humanos en el orden interno, teniendo en cuenta lo previsto en los instrumentos internacionales y en la Constitución Nacional.

En materia de derechos humanos existen, además de las normas internas de cada Estado, mecanismos internacionales que protegen a toda persona frente a la violación de sus derechos, independientemente del lugar donde se encuentre, mecanismos que operan en caso del incumplimiento de sus obligaciones por parte de los Estados²⁴.

La teleología de la pena es la consecución de la resocialización del penado mediante las herramientas de aplicación, garantía y respeto de los Derechos Humanos, los cuales no pueden ser en ningún momento suspendidos, limitados o eliminados en razón de la prisionalización vivida; si bien se encuentra una alta influencia normativa de carácter nacional e internacional, la Corte Constitucional ha evidenciado algunos de los orígenes en la actividad de la administración penal que riñen en la actualidad con la implementación de la Política Criminal y el Sistema Penitenciario Colombiano, algunas veces, incompatibles con las garantías en dignidad humana y derechos fundamentales a consecuencia de múltiples factores que nacen en la Administración de Justicia, en especial, sobre los términos de límites razonables para que operen las instituciones de Justicia quienes son los titulares de las acciones y medidas de coordinación necesarias para que las reformas normativas sean adoptadas con los mínimos traumatismos en la sociedad, garantizar el goce de derechos de las personas procesadas penalmente y el respeto por su presunción de inocencia, además, que este cuerpo normativo sea implementado con las medidas de prevención y se logre consolidar en el tiempo, a través de las instituciones actores del Sistema Penitenciario y Carcelario, Política Criminal y Sistema Penal Acusatorio.

²⁴ COLOMBIA. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [En Línea] [Consultado en: 11 Septiembre 2017] Disponible en la World Wide Web: http://www.hchr.org.co/acnudh/phocadownload/publicaciones/otras/manual_basico_penitenciario.pdf, pág. 14.

Gráfica 17. Normatividad de carácter internacional sobre la protección de las personas reclusas



Fuente: Elaboración propia

El INPEC se ubica en la última fase de la cadena penal a través de la Política Criminal en la fase de la criminalización terciaria, esto es, la ejecución y cumplimiento de la sanción penal y de las medidas de aseguramiento o cautelativas que han sido impuestas a un individuo durante el procedimiento penal o que ha sido declarado como responsable de un delito previamente por autoridad judicial competente. A esta Institución corresponde la etapa de ejecución penitenciaria; el INPEC es una institución pública del orden nacional colombiano, administrador del Sistema Penitenciario y Carcelario del país; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y la transparencia.

Así pues, entre el INPEC y la persona privada de la libertad se evidencia la sujeción especial, es decir, que con la privación del derecho a la libertad de un individuo nace un servicio público que presta la entidad con el fin de proporcionar las debidas condiciones de potencialización y dignificación del ser humano de la cual también surgen deberes mutuos, fundamentándose “por un lado, el ejercicio de la potestad punitiva y, por otro, el cumplimiento de las funciones de la pena y el respeto por los derechos de la población carcelaria”, relación que supone necesariamente la suspensión y restricción de ciertos derechos fundamentales al privado de la libertad y protagonista de las acciones estatales de protección.

El Instituto se ha fortalecido en proporcionar garantía en materia de derechos humanos de las personas privadas de la libertad, impulsado por las importantes renovaciones que en materia penal y penitenciario se han estipulado en tratados, reglas, principios y buenas prácticas internacionales para las nuevas condiciones generalmente aceptadas de elementos y nuevas formas de los sistemas contemporáneos más adecuados e idóneos para el tratamiento de los reclusos y la administración penitenciaria, el objetivo de proveer a la población nuevas condiciones de respeto y garantías en el ejercicio de derechos, prevaleciendo en todo momento

acciones para el fortalecimiento de la Dignidad Humana entendida desde tres ámbitos por la Corte Constitucional: “la autonomía o posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera); la dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones)”.

Es también el compromiso evidente a que los actores del sistema, reconozcan y realizan las acciones materiales sobre dignidad humana y las formas en que se respetan y garantizan los derechos de las personas privadas de la libertad. En este escenario interno un importante despliegue normativo inicia con la Constitución Política unida integralmente con los tratados, convenios y resoluciones de carácter internacional que forman parte del Bloque de Constitucionalidad; el Código Penal –Ley 599 del 24 de julio de 2000- y sus reformas; el Código de Procedimiento Penal –Ley 906 del 31 de agosto de 2004 con sus reformas; el Código Penitenciario y Carcelario –Ley 65 del 19 de agosto de 1993- y sus reformas; las leyes especiales que dictan las entidades territoriales para el régimen carcelario; los reglamentos internos de los establecimientos; las resoluciones de la administración penitenciaria en uso de sus facultades reglamentarias y disciplinarias, las costumbres penitenciarias, así como las principales sentencias de las altas cortes en materia penal, en especial, de derechos humanos en la población privada de la libertad proferidos por la Corte Constitucional.

Por lo anterior, se reconoce que las cuestiones carcelarias deben ser también objeto de mejoramiento al Sistema de Justicia, pues en este eslabón realmente se evidencia la capacidad y ausencia institucional interna, de las acciones y omisiones materializadas en la población privada de la libertad; el reconocimiento-sensibilización del punto de partida que requiere la apropiación y mejoramiento de la administración penitenciaria y el impulso de sus recursos humanos, que permita dar un *sentido a la resocialización y reintegración de las personas que fueron privadas de la libertad*, “(...) se pretende que la reclusión y la penitencia transformen a la persona que ha atentado gravemente la convivencia en sociedad, para que pueda regresar a vivir sin romper las mínimas reglas de armonía. Las limitaciones que la disciplina impone a las personas reclusas, de hecho, encuentran su principal justificación en ser necesarias para lograr tal propósito”²⁵.

Para el INPEC este espacio ha sido el complemento al examen de su rol, misión institucional, repensarse y proyectar a través del cambio de paradigma de los servidores públicos, la renovación y reorientación de las debilidades, fortalezas con una mejor administración que aprovecha su capacidad institucional del servicio penitenciario, teniendo en cuenta las exigencias internacionales y nacionales que se han desarrollado, en los avances recientes de la ciencia penitenciaria, las buenas prácticas carcelarias y penitenciarias, con el fin que el andamiaje del Sistema Carcelario y Penitenciario sean los llamados a vencer las dificultades que suponen su práctica, teniendo en cuenta la promoción, seguridad y efectividad a las condiciones dignas de los reclusos del país.

Elaboró: Estefanía Leon Cortes
Abogada

²⁵ COLOMBIA, Corte Constitucional. Sentencia T-388/13, 28 Junio de 2013 MP. María Victoria Calle Correa [En línea] [consultado en: 6 marzo de 2017] disponible en: < <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-388-13.htm> >



www.inpec.gov.co